

**MINISTERIO DE COMUNICACIONES  
INFRASTRUCTURA Y VIVIENDA  
-MCIV-**



**DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y  
TELÉGRAFOS**

**PLAN OPERATIVO ANUAL**

**2018**

# INDICE

1. Introducción
2. Análisis de situación o Diagnostico
  - 2.1 Análisis de Mandatos y Políticas
    - A. Base Legal
    - B. Visión
    - C. Misión
    - D. Funciones
  - 2.2 Análisis Situacional
    - A. Análisis de la situación de la organización, FODA
  - 2.3 Análisis de la Problemática
    - A. Construcción o adopción de un modelo conceptual,
    - B. Construcción de un modelo explicativo,
    - C. Construcción de un modelo descriptivo,
    - D. Objetivos Estratégicos
    - E. Identificación de Resultados
    - F. Red de categorías programáticas,
  - 2.4 Actores
  - 2.5 Objetivos Operativos
  - 2.6 Compromisos
3. Productos y Subproductos
  - A. Productos
  - B. Sub-productos
    - a) Dirección y Coordinación
      1. Dirección y Coordinación
    - b) Personas Jurídicas o Individuales con servicios postales otorgados.
      1. Servicios Postales
4. Acciones
5. Programación y costeo de los productos y sub-productos a entregar.
  - 5.1 Programación mensual de productos, subproductos y centros de costo,
  - 5.2 Detalle de insumos, subproductos y costos de cada centro de costo,

- 5.3 Determinación para costeo de centros de costo,
- 6. Programación de Recurso Humano (Grupo 0),
  - 6.1 Información de Recurso Humano según necesidad para el funcionamiento de la Dirección General,
  - 6.2 Información de Recurso Humano según necesidad para la apertura de 30 agencias postales,
  - 6.3 Recursos Financieros Programados, Gestión por resultados
- 7. Definición de indicadores de resultado.
- 8. Definición de Indicadores de producto,
  - 8.1 Información para creación de productos,
  - 8.2 Información para creación de sub-productos

#### **Anexos**

- Justificaciones por tipo de gasto, programa o categoría y grupo de gasto,
- Listado de agencias más productivas según facturación de años anteriores,
- Estructuración de personal para 30 agencias postales,
- Programación mensualizada de compras por renglón de gasto,
- Ejecución presupuestaria proyectada por grupo de gasto y porcentaje de ejecución.

**Dirección General de Correos y Telégrafos**  
**Unidad de Planificación, Organización y Métodos**  
**Plan Operativo Anual 2018**

## **1. Introducción**

El estado de Guatemala, en calidad de miembro de la Unión Postal Universal - UPU-, Unión Postal de las Américas, España y Portugal -UPAEP-, y Asociación Postal Centroamericana y República Dominicana -APCA-RD-; mantiene compromisos internacionales para cumplir con todas las obligaciones y conformar un marco legal que garantice condiciones de calidad y precios accesibles en la prestación del servicio postal universal.

Los servicios postales en Guatemala fueron prestados hasta el 14 de septiembre del año 1998 por la Dirección General de Correos y Telégrafos, Dirección que depende del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda en forma centralizada; a partir del 16 de septiembre del año 1998, la Administración y Operación le fue conferida a la empresa canadiense International Postal Services I.P.S., cuya administración no fue rentable para los intereses del Estado.

Guatemala es signataria de los Acuerdos y Convenios con los Organismos Internacionales, por medio de la Dirección General de Correos y Telégrafos como la representante del Estado, en materia postal ante la Unión Postal Universal, y se considera por tanto que el Servicio Postal Nacional e Internacional es oficial y no privado. En tal sentido, la Dirección General de Correos y Telégrafos, tiene como función ser el operador oficial para la prestación del servicio postal en Guatemala.

El estado de Guatemala, con el propósito de orientar la gestión pública al logro de resultados de desarrollo y para fortalecer las competencias institucionales en materia de planificación y formulación presupuestaria, seguimiento y evaluación de la gestión pública por resultados, emite el Instructivo General para la formulación Plan-Presupuesto en el marco de la gestión por resultados.

El Plan Operativo Anual, es la principal herramienta de planeación de gestión operativa, con la cual se hace la programación anual de las actividades estratégicas y en el que se plantean los productos en términos de unidades físicas, se calculan costos de los productos y se distribuyen los recursos financieros en función de las necesidades.

La herramienta de planeación, organización y control de nuestras actividades cotidianas, ofrece en el corto plazo la certidumbre de las acciones a realizar; la despolitización de la misma; claridad en la relación costo-beneficio; hace posible el seguimiento del avance de metas.

Los objetivos del POA son principalmente: uniformar la conceptualización presentación de los programas de trabajo, permitiendo realizar estudios comparativos entre las

actividades que realizan las diferentes unidades administrativas; evaluar los beneficios y los costos de cada programa, permitiendo con ello fijar prioridades de acción, así como estudiar el grado de compatibilidad y consistencia interna de cada programa, a través de la relación de las metas cualitativas y cuantitativas con el resultado final de las tareas realizadas.

En relación a las metas físicas es la cuantificación del objetivo que se pretende alcanzar en un tiempo señalado, con los recursos necesarios, de tal forma que permite medir la eficacia del cumplimiento de un programa. La meta se puede entender como la expresión de un objetivo en términos cuantitativos y cualitativos, que está compuesto por una serie de metas claras, precisas y alcanzables.

## **2. Análisis de Situación o Diagnóstico**

Se considera que el Servicio Postal es un acto administrativo por medio del cual el Estado tiene la facultad en los procesos de la administración, coordinación, poder jurídico y ejecución de un servicio público con derechos y obligaciones; cumpliendo a cabalidad con las leyes vigentes y normativas establecidas para el efecto y velando por el bien común, la justicia social, el interés general y la libertad individual hacia la población

La esencia de la administración por parte de la Dirección General de Correos y Telégrafos, es la prestación de los servicios postales con base en lo preceptuado en la Ley de Contrataciones del Estado y en las bases de licitación, en el ejercicio de la función que le confiere el artículo 194, de la Constitución Política de la República de Guatemala, "Funciones del Ministro, incisos a." Ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su ministerio, f. Dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su ministerio". En ejercicio de esta competencia y en virtud del principio conocido como auto tutela de la administración pública, los Ministros tiene facultad para enmendar los errores en que hayan incurrido sus subalternos, quedando desde luego las resoluciones que dicten al respecto, sujetas a los recursos constitucionales y legales, y del artículo 27, literal m, Atribuciones Generales de los Ministerios del Estado, de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto No. 114-97, "Dictar los acuerdos, resoluciones, circulares y otras disposiciones relacionadas con el despacho de los asuntos de su ramo, conforme a la ley" artículo 30, inciso h de la Ley del Organismo Ejecutivo, decreto 114-1997, "Participar, bajo la coordinación de la entidad rectora, en la negociación y concreción de la cooperación internacional correspondiente a su ramo".

Los Servicios Postales en Guatemala son brindados por la "Dirección General de Correos y Telégrafos", a partir del 19 de agosto de 2016, período inicial en el que se habilitaron 3 agencias a nivel república y para el 2018 se tiene contemplada la apertura de 30 agencias más para la prestación del servicio postal en diferentes puntos estratégicos del territorio nacional.

La participación de la unidad ejecutora "Dirección General de Correos y Telégrafos", en el mercado de servicios postales básicos, se concentra en la prestación a nivel nacional e internacional con una intervención inicial a partir del revertimiento del servicio postal por

debajo de lo normal, debido al reciente inicio de la actividad y a la fuerte competencia de otros operadores privados, que tienen relativamente la mejor infraestructura y disponen de la red de mayor cobertura geográfica y en la actualidad no se cuenta con un Ente Regulador de este servicio.

El Correo Oficial de Guatemala tiene una cobertura nacional y una población objetivo a la cual deberá dirigir su esfuerzo en la prestación del servicio postal, tomando como base la proyección demográfica del Instituto Nacional de Estadística-INE, de diez y siete millones trescientos dos mil ochenta y cuatro (17,302,084) habitantes para el año 2018.

En la República de Guatemala los servicios postales son considerados como un servicio esencial que es obligación del Estado de Guatemala, brindarlo en todo el territorio nacional con tarifas asequibles cumpliendo además los estándares de calidad, de manera que los usuarios puedan acceder a este servicio y se cumpla con la entrega de la correspondencia al destinatario final en el tiempo establecido.

La naturaleza de los servicios postales en comparación con otros medios de comunicación y transporte, se ha definido por organizaciones internacionales como La Unión Postal Universal (UPU), Unión Postal de las Américas España y Portugal (UPAEP), Organización Mundial del Comercio (OMC), en el conjunto de actividades por medio de las cuales se envían objetos postales de un remitente para ser entregados a un destinatario en una dirección que identifica, un punto geográfico determinado, considerados como la admisión o recepción, la clasificación, el transporte y la entrega de objetos postales, cartas electrónicas, tarjetas postales, impresos de toda índole y paquetería entre otros.

Las características relacionadas a la prestación del servicio postal en Guatemala, se enmarcan como las siguientes:

**Acceso a los servicios postales:** son las posibilidades con que cuenta la población y empresas para enviar correo desde cualquier punto del país y poder recibirlo en su domicilio.

**Rapidez:** se refiere a los plazos de tiempo de entrega de los distintos productos en relación con el estándar fijado o adoptado como referencia de mejores prácticas. En este caso será pertinente comparar el plazo de entrega de los distintos flujos así:

- **Urbano:** Plazo de entrega dentro de una misma localidad.
- **Interurbano:** Plazo conseguido entre capitales y localidades importantes;
- **Zonas Rurales:** Entre capitales y zonas rurales y viceversa.
- **Internacional:** Punto de la red nacional y su entrega en el país de destino y viceversa.

**Confiabilidad:** es el nivel de cumplimiento de los plazos del servicio.

**Seguridad:** Cuidado en la integridad de los objetos postales que le son confiados y que deben someterse al proceso postal desde el lugar de depósito hasta el sitio de entrega, sin que ocurra ningún evento de deterioro, extravío, pérdida o expoliación.

**Responsabilidad:** Capacidad que tiene la institución para poner a disposición de los clientes un sistema de información de quejas y reclamos, incluida la responsabilidad de resolver las solicitudes en plazos determinados y correspondencia que le han sido confiada.

Los servicios postales tiene por naturaleza el carácter de “**servicio público esencial**” en los mismos términos que otros servicios como educación y salud.

La Unión Postal -UPU-, es un organismo internacional fundada el 09 de octubre del año de mil ochocientos setenta y cuatro (09-10-1874), para la integración de las redes postales de los países, universalizar los servicios y establecer las normas que rigen el intercambio mundial de los servicios postales, que tiene sede en Berna Suiza, desde el año de mil novecientos cuarenta y ocho (1948) funciona como un organismo especializado del Sistema de las Naciones Unidas y actualmente cuenta con ciento noventa y dos (192) países miembros.

Guatemala, tuvo su inclusión como país miembro el 01 de agosto del año 1881, (01-08-1881), por ser miembro de la UPU está obligado a cumplir con los compromisos contraídos mediante el Acta de Constitución, así como las Actas que se han suscrito, posteriormente en los diversos Congresos.

La Dirección General de Correos y Telégrafos, institución/dependencia encargada del Servicio Postal de Guatemala, es el operador oficial que está obligado a brindar el Servicio Postal Universal, garantizando el acceso a un servicio postal universal de calidad, bajo condiciones determinadas.

## **2.1 Análisis de Mandatos y Políticas.**

La Dirección General de Correos y Telégrafos, es el ente rector de la prestación de los servicios postales, dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en cuanto a que estos sean efectivos en equidad, racionalidad y eficiencia en la prestación de los mismos, tanto a nivel nacional e internacional. Su naturaleza es eminentemente pública y sus funciones se establecen en el Código Postal Decreto 650 del año de 1904.

La Dirección General de Correos y Telégrafos, presta los servicios postales, función delegada por el Estado de Guatemala, a partir del 19 de agosto de 2016, fecha en que se dio el revertimiento de este servicio que estaba concesionado a la empresa privada Correo de Guatemala S.A., derivándose a partir de esta fecha, la formulación del plan de trabajo preciso para brindar el servicio postal universal a la población guatemalteca, en puntos estratégicos del territorio nacional.

La Asamblea General de las Naciones Unidas que proclamó la Declaración de los Derechos Humanos, en su Resolución doscientos diecisiete a (217<sup>a</sup>) del diez (10) de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho (1948), reconoce en su artículo veinticinco (25) que toda persona tiene derecho a un nivel adecuado que le asegure en especial los servicios sociales necesarios.

Es necesario adoptar las acciones que permitan afirmar que en Guatemala se están adoptando las previsiones para cumplir con los compromisos constitucionales, internacionales y garantizar a la población un servicio postal universal con precios accesibles, amplia cobertura geográfica y calidad en el servicio.

La Dirección General de Correos y Telégrafos, tiene como función principal la prestación, de los servicios postales, y la distribución de la correspondencia, nacional e internacional, a que está obligado el Estado de Guatemala como consecuencia de la firma de los Convenios y Tratados Vigentes ante la Unión Postal Universal (UPU) y Unión Postal de las Américas España y Portugal (UPAEP).

#### **A. Base Legal:**

El Estado de Guatemala garantiza la prestación universal de este servicio público de alcance nacional e internacional, garantizando el derecho de inviolabilidad y secreto de la correspondencia, según lo establecido en el artículo número veinticuatro (24) de la Constitución Política de la República de Guatemala “Inviolabilidad de correspondencia, documentos y libros.”, en el Decreto Número 650, Código Postal de la República de Guatemala, de fecha 21 de noviembre del año 1904, en el primer párrafo del considerando establece “Que el Correo es uno de los ramos más importantes del servicio Público, debiendo, por lo tanto, consignársele toda la atención necesaria para mejorarlo cada día más”.

#### **B. Visión:**

Ser, en nuestro país, la Institución líder de los servicios postales en general, asegurando nuestra sostenibilidad, tomando como base el perfeccionamiento del desarrollo humano y el uso de la tecnología avanzada, que nos permita satisfacer las necesidades de acceso al servicio postal de la población guatemalteca y aliados comerciales.

#### **C. Misión:**

Somos una entidad estatal, orientada y comprometida a garantizar la prestación del servicio postal universal, confiable de calidad y con tarifas asequibles brindando accesibilidad a los usuarios en general.

#### **D) Funciones:**



Para la seguridad, prontitud e inviolabilidad de la correspondencia que se confíe a este servicio público, se deben tomar en cuenta procedimientos y lineamientos administrativos y operativos para la eficiente circulación de la correspondencia, tomando en cuenta lo siguiente:

- a) Garantizar los servicios postales y la distribución de la correspondencia nacional e internacional, a que está obligado el Estado de Guatemala como consecuencia de la firma de los Convenios y Tratados Vigentes ante la Unión Postal Universal (UPU) y Unión Postal de las Américas España y Portugal (UPAEP).
- b) Garantizar que el servicio postal que beneficia directamente a la población guatemalteca, se brinde rigurosamente de forma eficiente y eficaz.
- c) Mantener una capacidad de prestación regular y sostenida del servicio básico universal y la correspondencia internacional obligatoria, garantizando a todos los habitantes del país el acceso a esos servicios en forma permanente a precios accesibles en cualquier parte del territorio nacional.
- d) Garantizar a los usuarios los derechos preceptuados por el artículo veinticuatro (24) de la Constitución Política de la República de Guatemala.
- e) Garantizar normas y mecanismos de seguridad postal.
- f) Garantizar a los usuarios de este tipo de servicio y otros existentes o potenciales del sector, además de costos accesibles, una prestación eficiente y adopción de las megas tendencias y cambios que se suscitan en el mercado global.

## **2.2 Análisis Situacional.**

El servicio postal del correo oficial de la República de Guatemala, a través de la Dirección General de Correos y Telégrafos, debe cumplir no solamente con los diferentes servicios sino con el tiempo de entrega, área geográfica, calidad en el servicio, tarifas, situación que será verificada por el departamento de Operación Postal.

De conformidad con la legislación tanto nacional como internacional en materia postal, la representación la tiene el Estado de Guatemala, quien es el único que tiene potestad para participar como tal en las actividades convocadas por instituciones o entidades internacionales.

Los servicios postales son considerados como un servicio esencial, garantizando condiciones de prestación de un servicio de calidad con parámetros internacionales, tomando en cuenta para ello el costo de los servicios, garantiza los derechos a favor de

los usuarios finales de los servicios postales, de manera que puedan acceder y recibir información adecuada y veraz, y ejercer su derecho a la libertad de elección y a un trato equitativo.

La incorporación de nuevas y avanzadas tecnologías requiere de grandes inversiones, a las cuales el Estado de Guatemala debe acceder para la implementación de nuevos programas que permitan el seguimiento de la correspondencia y paquetería por parte del cliente, uno de ellos es el International Postal System, por sus siglas en inglés IPS, el cual cubre protocolos, control, rastreo y seguridad de la paquetería confiada por los usuarios del servicio postal.

Debido a la estrategia conjunta formulada con la Unión Postal de las Américas, España y Portugal (UPAEP), el impacto de las acciones de la UPU en la región ha sido más visible y ha permitido unir los recursos y esfuerzos en beneficio de la región en diversos temas estratégicos y operativos ligados al sector postal y al desarrollo de los operadores designados para la prestación del Servicio Postal Universal; de conformidad con el enfoque regional de la UPU, se ha formulado conjuntamente con la UPAEP el Plan de Desarrollo Regional (PDR) para América Latina.

La UPU proporciona asistencia a los países de la región, especialmente en forma de proyectos regionales que integran las prioridades definidas por la Estrategia Postal Mundial y por el Plan de Desarrollo Regional (DPR). Las acciones realizadas en el marco del PDR son financiadas por los recursos de la Unión, así como por aquellos puestos a disposición por la UPAEP y algunos países donadores.

Doce (12) planes integrales de reforma y desarrollo postal (PIDEP) han sido formulados en los países siguientes: Bolivia, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Guatemala, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay. El PIDEP es un instrumento de planificación creado por la UPU para orientar a los Gobiernos en la definición, reestructuración y organización del sector postal.

La región se beneficia del apoyo de uno de los siete Coordinadores Regionales de Proyectos de la UPU, basado en San José, Costa Rica, el Coordinador Regional de Proyectos está encargado de la planificación, preparación y seguimiento de los proyectos de desarrollo postal en América Latina. Además coordina el trabajo de los equipos de expertos que actúan en el marco de diversos proyectos en la región, asegurando así una coordinación de las acciones operativas de la UPU.

En América Latina, la organización especializada en el sector postal es la Unión Postal de las Américas, España y Portugal (UPAEP), organismo intergubernamental y está constituido por veintisiete (27) países miembros, su misión consiste principalmente en coordinar la cooperación a favor del desarrollo del sector postal de sus países y territorios miembros.

En la región de UPAEP existen marcadas diferencias, cuatro (4) países miembros de la UPAEP son países industrializados: Portugal, España, Estados Unidos de América y Canadá, que contribuyen activamente en la acción de la Unión a favor del desarrollo de los servicios postales del resto de países. Otros países de la región que gozan de un buen nivel de desarrollo postal se involucran igualmente en proyectos a favor de los países de la región, fortaleciendo así la cooperación entre países en desarrollo.

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, como Autoridad Superior y la Dirección General de Correos y Telégrafos como Operador del Servicio, velen exclusivamente por las actividades de prestación de los servicios postales.

**A. Análisis de la situación de la organización**

Al realizar el estudio y análisis del diagnóstico institucional planteados por los diferentes departamentos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, se obtuvo el resultado del proceso FODA, en un contenido sustantivo y ejecutivo el cual se describe de la siguiente forma:

	<b>FORTALEZA</b>	<b>OPORTUNIDADES</b>
<b>Minimización Maximización</b>	La Dirección General de Correos y Telégrafos, es el operador oficial del servicio postal, a partir del 19 de agosto de 2016.	Continuidad del Plan Integral de Reforma y Desarrollo Postal, "PIDEP-Guatemala", IPS, EXPOSTAFACIL, para el buen Servicio Postal Universal –SPU. A nivel nacional e internacional.
	La Dirección General de Correos y Telégrafos, representa al Estado ante UPU, Unión Postal Universal UPAEP, Unión Postal de América, España y Portugal, APCA-RD, Unión Postal Centroamericana y República Dominicana, y otras Administraciones Postales de los países miembros.	Participar en las capacitaciones programadas por los organismos postales internacionales (UPU, UPAEP, APCA-RD) en el área postal, financiera postal, técnica postal operativa, filatélica y de recursos humanos postal, para fortalecimiento y beneficio del desempeño de las labores postales en Guatemala.
	Contar con personal técnico en el área postal	Crecimiento del mercado de los servicios postales a nivel nacional e internacional.
	Difusión de nuestra cultura, imagen e historia de Guatemala, por medio de la emisión de sellos y especies postales por parte del departamento Filatélico, quien promueve lugares turísticos, tradiciones e historia entre otros.	Existencia de clientes potenciales filatélicos a nivel nacional e internacional.  Cobertura del déficit presupuestario por medio del ingreso económico proveniente del servicio postal y venta de especies postales.

	<p>Facultad única autorizada por el Estado para la emisión de sellos postales, relacionados a la cultura e historia del país a nivel nacional e internacional.</p> <p>Emisiones de sellos postales seguros, económicos y en cantidad moderadas para el coleccionista.</p> <p>Sellos inscritos en el sistema de numeración WNS, para evitar la falsificación de los sellos postales guatemaltecos.</p> <p>Control, registro y resguardo de la colección de sellos Nacional e Internacional.</p>	<p>Ausencia de competencia directa.</p> <p>Para mejorar el control de tráfico postal, se pueden contar con la participación en proyectos financiados internacionalmente.</p> <p>Satisfacer las demandas de porte mensual y anual de la correspondencia.</p>
	<p>Comunicación constante con UPU, UPAEP y otras Administraciones Postales, de convenios, reglamentos y otras normas para la implementación de procesos en la prestación del servicio postal universal.</p> <p>Control sobre Tráfico Postal Internacional, de salida y entrada.</p> <p>Mantener información actualizada para los ciudadanos que consulten la página web de la Ley de Acceso a la Información Pública, en la que se dan a conocer los mecanismos de transparencia de las diferentes actividades de la Institución.</p>	<p>Mantenernos en contacto en tiempo real con todas las Administraciones Postales de todos los países miembros de UPU, por medio del sistema Internacional Postal System (IPS).</p> <p>La implementación del servicio Express Mail Service (EMS) por medio de acuerdos bilaterales para la prestación de dicho servicio y el proceso del mismo genere la oportunidad de envíos de paquetería con servicio de entrega inmediata.</p> <p>Brindar información actualizada a los ciudadanos que realicen consultas en el portal web de la Ley de Acceso a la Información Pública.</p>

	Se cuenta con la documentación consistente en: Constituciones, Convenios, Actas, Resoluciones, Decisiones, Protocolos Adicionales, Reglamentos, Acuerdos Bilaterales y Multilaterales, Congresos, Consejos, Reuniones, Seminarios, Conferencias, Talleres, Circulares, Guías Operativas, Memorándums, de la UPU, UPAEP, APCA-RD de las diferentes administraciones postales.	Actualización de la documentación proveniente de los Organismos Postales Internacionales, y de administraciones postales para informar sobre el desarrollo de las operaciones. Esto permitirá conservar y mejorar el nivel de prestación del Servicio Postal Universal en Guatemala.
<b>DEBILIDADES</b>	<b>ESTRATEGIA (DF)</b>	<b>ESTRATEGIA (DO)</b>
Presupuesto limitado para cumplir a cabalidad con las funciones del servicio postal a nivel república.	Apertura inicial de 30 agencias postales para prestar dicho servicio, en lugares estratégicos según datos estadísticos reportados según facturación de años anteriores por el Concesionario.	Mejorar los estándares de calidad en el mercado postal, crecimiento y desarrollo económico para ello se debe contar con la infraestructura y logística necesaria, lo cual incluye el funcionamiento de agencias postales ubicadas estratégicamente a los largo de la República, lo que será posible a través del ingreso económico proveniente de la prestación del servicio postal y venta de especie postales por parte de los usuarios de dichos servicios.
No se cuentan con los puestos que acrediten como servidores públicos a la mayoría de los funcionarios de la institución, lo que pone en riesgo las acciones que se realizan.	Contratación de personal bajo el renglón 011 como cuentadantes para la recepción y manejo de ingresos derivado de la prestación del servicio postal.	Los puestos de los funcionarios públicos de toma de decisiones a nivel Jefaturas deben de estar bajo los renglones 011 y 022, por lo que se le debe dar seguimiento a la aprobación de la creación de las plazas a nivel operativo y directivo por departamentos.
Falta de Presupuesto para contrataciones de personal.		
Insuficiencia de recursos para la supervisión, control y ejecución de los servicios postales a nivel nacional e internacional.	La implementación de la gestión de calidad del servicio del correo desarrolladas por el Centro de Tecnología Postal (CTP) de la Unión Postal Universal –UPU , que combinan el tratamiento del correo, la gestión operativa y el intercambio de mensajería para el seguimiento y la localización de todas las categorías de correo.	Garantizar el cumplimiento del servicio postal por parte del Estado, en forma eficiente, eficaz, con calidad, rapidez, tarifas accesibles, contando con el personal altamente capacitado que de cumplimiento a los estándares establecidos.

	Mantener actualizados programas y equipos de cómputo, para el fortalecimiento de la supervisión del servicio postal.	
Falta de infraestructura en materia de bienes inmuebles para otorgar el servicio postal en toda la República.	Se cuenta con 3 agencias postales departamentales, ubicadas en las regiones que cubren en gran parte el servicio postal, las que están funcionando en el área metropolitana y las cabeceras departamentales de Sacatepéquez, Quetzaltenango. Se tiene en proyección implementar en todo el territorio nacional 30 puntos de servicio en 2018.  La Dirección General de Correos y Telégrafos deberá realizar acciones de fortalecer los espacios físicos, de las agencias postales así mismo las tarifas aplicables según el tarifario aprobado por el Ministerio de Comunicaciones.	Apertura inicial de 30 agencias postales durante el ejercicio fiscal 2018, estratégicamente ubicadas.
<b>AMENAZAS</b>	<b>ESTRATEGIA (AF)</b>	<b>ESTRATEGIA (AO)</b>
Abordar un conjunto de planes concretos realizables a corto plazo, dentro del marco legal vigente, tales como la Reforma integral del sector postal, mejoramiento a la calidad del servicio en toda la cadena productiva, implementación de los servicios IPS, EMS, EXPORTAFACIL	Que el mercado postal se modernice y se desarrolle suficientemente de acuerdo a las necesidades de la competitividad nacional, con prácticas de sana competencia, a través de un régimen legal adecuado para la operación rentable de los servicios postales básicos.	Inserción en un proceso de Reforma integral para establecer un marco legal adecuado que regule a la totalidad de la actividad postal del país, garantizando el Servicio Postal Universal y la competencia leal en el sector (acceso, calidad, precio) prestando un servicio de manera sostenible.
Actualizar la documentación que respalda la propiedad de los bienes inmuebles pertenecientes al Estado.	Verificar situación actual de las agencias postales en posesión de la DGCyT y realizar las gestiones necesarias que respalden su legalización como parte de bienes inmuebles propiedad de la Dirección General de Correos y Telégrafos.	Actualización efectiva por parte de la Asesoría Jurídica de la DGCyT, en la priorización de legalización que le corresponde ante bienes del Estado.
La Ley Postal vigente no ha sufrido reforma alguna a la fecha, por lo que los correos paralelos operan sin ningún	Reformar el Código Postal, actualizando de acuerdo a las necesidades de regulación actuales.	Establecer en forma urgente la modificación de la regulación legal, a los correos paralelos para la prestación del servicio para

control.		adaptarlo a los compromisos internacionales asumidos.
Actualizar equipo (software, hardware), por el riesgo y pérdida de información en las bases de datos del control del servicio postal.	Contar con equipo de cómputo óptimo en buenas condiciones y actualizado, para el mejor control de las operaciones postales.	En las operaciones postales se necesita de recursos para la adquisición de vehículos, personal capacitado para incrementar la calidad en la prestación del servicio postal universal.

### 2.3 Análisis de la Problemática.

Es necesario adoptar las acciones que permitan afirmar que en Guatemala se están adoptando las previsiones para cumplir con los compromisos constitucionales, internacionales y garantizar a la población prestaciones universales determinadas con precios accesibles, con amplia cobertura geográfica y con un servicio de calidad.

El Estado de Guatemala, tiene el potencial de alcanzar un crecimiento económico anual, que permita mejorar la calidad de vida para todos los guatemaltecos. Para ello se requiere que se retome como una prioridad fundamental de la administración de Gobierno, la promoción del desarrollo económico, la facilitación de los trámites y mejoras al clima de negocios, así como un decidido esfuerzo para retomar la Agenda Nacional de Competitividad y de atracción de Inversión Nacional y Extranjera.

La Dirección General de Correos y Telégrafos como el operador oficial presta los servicios, y con la obligación de dar cumplimiento a la prestación de los servicios postales universales a toda la población, manteniendo niveles adecuados en los indicadores de acceso, calidad y precios.

El mercado postal en general no cuenta con regulación, ni control para el resto de operadores que prestan servicios en el mismo, desarrollan su actividad sin control, sin asumir responsabilidades específicas frente a los usuarios de los servicio postales, manteniendo sus características de informalidad y sin la adecuada preservación de los servicios a los ciudadanos, ya que no es posible con certeza afirmar, que las condiciones de la prestación, ofrece garantías en cuanto a calidad, seguridad y libre acceso y generando además una distorsión significativa en los precios, que favorece a las grandes impositores por sobre los ciudadanos en forma individual.

Las escasas barreras normativas y de garantía exigibles en un mercado normalmente regulado, trae como consecuencia directa la depredación de precios en el segmento empresarial comercial y de grandes volúmenes, por lo que no permiten una competencia leal y regulada de los servicios postales, que conllevan el crecimiento económico y la prestación de un servicio postal de calidad.

#### A. Construcción o adopción de un modelo conceptual:

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, como Autoridad Superior, y la Dirección General de Correos y Telégrafos como Operador, vela exclusivamente por las actividades de prestación de los servicios postales, por lo que la Dirección General de Correos y Telégrafos, dará un servicio postal de calidad, incrementando así los ingresos económicos del Estado.

#### B. Construcción de un modelo explicativo:

Con base en el problema central definido, se construye el siguiente modelo explicativo utilizando en el siguiente esquema:

Factores Causales		Que	Quienes	Indicadores	Magnitud (a quienes afecta)	Valorización de la Fuerza Explicativa
Indirectos	Directos					
Entrega de Correspondencia	cartas, paquetes, encomiendas, etc.	Servicio Postal	Población Guatemalteca a nivel Republica	Incrementar el servicio postal con la apertura de 30 agencias postales en la Republica de Guatemala	A la población que recibe remesas, cartas, paquetes, encomiendas y comercio vía correo postal.	Satisfacer a la población a través de brindar un servicio de calidad, con tarifas asequibles.

#### C. Construcción de un modelo descriptivo:

Con base en el problema central definido, se construye el siguiente modelo descriptivo utilizando en el siguiente esquema:

PROBLEMA	FACTORES CAUSALES VINCULADOS	QUIENES	REGIÓN GEOGRÁFICA NACIONAL	% DE IMPACTO	FUENTE DE INFORMACIÓN	TIPO DE ESTUDIO	AÑO	CONCLUSIONES DEL ESTUDIO	INTERVENCIONES O PRODUCTOS
Entrega y recepción de encomiendas a nivel republica	Cartas, paquetes,	toda la población a nivel Republica	toda la Republica	Sin definir	---	---	---	--	AGENCIAS POSTALES A NIVEL REPUBLICA

#### D. Objetivo Estratégico:

Para este año (2018) se tiene programado efectuar la apertura inicial de 30 agencias para la República de Guatemala, con la finalidad de la prestación del servicio postal eficiente, eficaz, confiable, según las exigencias del usuario.

**Acción a desarrollar:** Cumplir con el servicio en las agencias y agentes postales, verificando los estándares de calidad de dicho servicio.

- a) **Población Objetivo:** Atender la obligatoriedad de la prestación del servicio postal a la población del país, ya que este es un servicio esencial que debe prestar el estado de Guatemala.



- b) Ámbito Geográfico:** Cobertura estratégica a la mayor parte de la Republica.
- c) Tiempo de Aplicación:** Para el año 2018, la Dirección General de Correos y Telégrafos, deberá prestar el servicio postal atendiendo estándares de calidad y los diversos procesos de control internacional establecidos por **UPU y UPAEP**.
- d) Situación a cambiar:** Mantener la prestación del servicio y los procesos integrales a las agencias, y los diversos servicios que se prestan, para que estos mantengan los estándares de calidad de la prestación del servicio postal.

#### **E. Identificación de los resultados**

Para asegurar la incorporación de nuevas tecnologías que permitan desarrollar que el servicio postal se mantenga en forma permanente y sostenida, es necesario cumplir con la prestación de Servicios Postales básicos, a corto plazo, para el 2018 teniendo una cobertura inicial de 30 agencias postales a nivel nacional para envío y recepción de otras Administraciones Postales, se persigue mantener una capacidad de prestación regular del servicio básico universal, y la correspondencia internacional obligatoria, garantizando a los usuarios un servicio a costos accesibles, horario uniforme para todas las oficinas, controles sistemáticos de permanencia, tanto presencial como vía telefónica y que la prestación del servicio sea eficiente para cumplir de forma eficiente con las agencias que se habiliten en el 2018, que garantice a los usuarios una prestación de calidad que adopte las mega tendencias y cambios que se suscitan en el mercado global.

<b>Nombre</b>	<b>Población Objetivo</b>	<b>Cambio</b>	<b>Tiempo Magnitud</b>	<b>Condición Interés</b>	<b>Descripción</b>
Prestación, supervisión y verificación de servicios postales.	Población a nivel nacional e internacional	Mantener la calidad del servicio postal universal.	Para el año 2018	Implementación del servicio Postal	Apertura de 30 agencias inicialmente y contratación de 60 plazas bajo el renglón 029 y 30 bajo el renglón 011 para el manejo de dichas oficinas a nivel Republica.
Dirección y Coordinación	Población a nivel nacional.	Mantener las necesidades del recurso humano e insumos para el mejor desarrollo de las actividades programadas.	Para el año 2018	Darle cumplimiento a las metas y objetivos programados.	Contratación de 60 plazas bajo el renglón 029 y la contratación por medio de acta o contrato administrativo de 4 servicios.

RED DE CATEGORIAS PROGRAMATICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS  
MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA  
PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2018

*	*	*	*	*	DENOMINACION
PRG	SPR	PRY	ACT	OBR	
17					SERVICIOS DE CORREOS Y TELÉGRAFOS
	00				SIN SUBPROGRAMA
		000			SIN PROYECTO
			001	000	Dirección y Coordinación.
			002	000	Servicios Postales

(\*) PRG = Programa, SPR = Subprograma, PRY = Proyecto, ACT = Actividad, OBR

#### 2.4 Actores

Guatemala, presenta una gran demanda del servicio postal, por lo que para satisfacer las necesidades del usuario, la Dirección General de Correos y Telégrafos como operador y supervisor de los servicios postales y por convenir a los intereses y el bien común de la población, instituye en forma estratégica las ubicaciones de las primeras 30 agencias postales de la siguiente forma:

## COBERTURA GEOGRÁFICA A NIVEL NACIONAL

<b>Correo Central</b>
<b>Antigua</b>
<b>Huehuetenango</b>
<b>Quetzaltenango</b>
<b>Todos Santos Cuchumatanes</b>
<b>San Pedro Sacatepéquez</b>
<b>San Pablo La Laguna</b>
<b>San Marcos</b>
<b>Retalhuleu</b>
<b>Chimaltenango</b>
<b>Aguacatan</b>
<b>Zacapa</b>
<b>Jutiapa</b>
<b>Salamá</b>
<b>Escuintla</b>
<b>San Pedro La Laguna</b>
<b>San Mateo Ixtatan</b>
<b>Totonicapán</b>
<b>Tejutla</b>
<b>Cuilapa</b>
<b>Chantla</b>
<b>Chiquimula</b>

<b>Cobán</b>
<b>Jalapa</b>
<b>Santa Cruz del Quiche</b>
<b>Tecún Umán</b>
<b>Guastatoya</b>
<b>25 de Junio</b>
<b>Sololá</b>
<b>Morales</b>

La Infraestructura física de la red postal del Correo de Guatemala cuenta con cobertura nacional a diferencia de las demás empresas afines del mercado, la estructura y dimensión de la red postal de Guatemala es aceptable y conocida por el usuario.

## **2.5 Objetivos Operativos**

Para el año dos mil dieciocho (2018), La Dirección General de Correos y Telégrafos, garantiza la comunicación postal adecuada, que contribuye al desarrollo económico y social, para poner en manos de nuestros ciudadanos un servicio eficaz de intercambio de mercancías, así como de acceso a medios financieros de pago y cobro de las mismas, entre las cuales podemos mencionar.

Prestación de 30 agencias postales con los 90 empleados técnico postales; a nivel nacional, para determinar el cumplimiento en la seguridad postal, la verificación de los estándares de calidad, el cumplimiento de entrega de la correspondencia, atención en los reclamos nacionales e internacionales, verificación del buen estado de la red de oficinas que deben de contar con la señalización adecuada y mantener la información correcta, la publicidad necesaria, para darle cumplimiento con lo establecido.

- a) **Acción a desarrollar:** Prestar el Servicio Postal y cumplir con el integral de las agencias postales, constatando que se preste el servicio a los usuarios.
- b) **Población Objetivo:** Atender a la totalidad de la población del país, ya que este se considera un servicio esencial que debe prestar el estado de Guatemala.
- c) **Ámbito Geográfico:** Prestación del servicio en toda la cobertura de agencias postales en todo el territorio nacional en la medida que se vayan aperturando.
- d) **Tiempo de Aplicación:** Para el 2018, la Dirección General de Correos y Telégrafos, deberá prestar el servicio postal observando los estándares de calidad y atender los diversos procesos de control internacional establecidos por UPU y UPAEP.
- e) **Situación a cambiar:** De conformidad con los diversos procesos de planificación, a partir del año 2018, se debe mantener la supervisión postal y la prestación del servicio; los procesos integrales a las agencias, los diversos servicios que se prestan, para que estos mantengan los estándares de calidad.

## 2.6 Compromisos

Prestación en el ámbito nacional e internacional, lo cual permite que todas las personas y habitantes de la República de Guatemala, tengan acceso al servicio postal nacional e internacional, garantizando una comunicación adecuada que contribuya a reequilibrar estadísticamente a la población, y poner en manos de los ciudadanos un servicio eficaz de intercambio de mercancías, aplicando las tarifas autorizadas.

- a) **Acción a desarrollar:** apertura inicial de 30 Agencias Postales y contratación de 30 plazas bajo el renglón 029 y 60 plazas bajo el renglón 011 para la recepción de la paquetería a nivel nacional e internacional, en puntos estratégico en la República de Guatemala y contratación de 65 plazas bajo el renglón 029 y la contratación por medio de acta o contrato administrativo de 4 bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades programadas de la Dirección General de Correos y Telégrafos.
- b) **Población Objetivo:** Cobertura de servicio a una población de dieciséis millones novecientos veinticuatro mil ciento noventa (16,924,190) habitantes proyectado para el año 2018, en toda la República de Guatemala.

**c) Ámbito Geográfico:** Prestar el servicio postal a nivel nacional.

**d) Cuantificación:** Durante el año 2018, recibir y cubrir las 30 agencias postales con un total de 30 plazas renglón 029 y 60 en renglón 011 y contratación de sesenta y cinco (65) plazas bajo el renglón 029 para el funcionamiento de la Dirección General, la contratación por medio de acta o contrato administrativo de cuatro (4) bienes y servicios, necesarios para el desarrollo de las actividades programadas.

### **3. Productos y Sub-Productos.**

#### **A. PRODUCTOS**

- a) **Dirección y Coordinación.**
- b) **Personas Jurídicas o Individuales con servicios postales otorgados.**

#### **B. SUBPRODUCTOS**

- a) **Dirección y Coordinación.**
  - 1. **Dirección y Coordinación.**

**b) Personas Jurídicas o Individuales con servicios postales otorgados.**

##### **1. Servicios Postales**

#### **a) Dirección y Coordinación.**

Los bienes y servicios, son todas aquellas cosas que necesitamos para cubrir con el buen desempeño y funcionamiento de los objetivos planificados por esta Dirección, los bienes están representados en objetos materiales, cuya utilidad nos permite satisfacer una necesidad de un modo directo o indirecto; y los servicios están considerados en aquellos trabajos que realizan las personas, que son agentes activos y proactivos dotados de inteligencia, creatividad y habilidades intelectuales, capaces de llevar al éxito la institución y enfrentar los desafíos que hoy en día se perciben, para alcanzar los objetivos de la institución y contribuyen directamente a la ejecución de las funciones planificadas, sujetándose a las leyes vigentes del país y cumpliendo con los lineamientos y normas establecidas, para así poder brindar a la población un servicio de excelencia y calidad.

## **1. Dirección y Coordinación.**

La Dirección General de Correos y Telégrafos, para el año dos mil dieciocho (2018) para cubrir con las necesidades de esta Dirección y satisfacer la metas propuestas tiene planificado, contratar los servicios de 65 plazas bajo el renglón 029, y la contratación por medio de acta o contrato administrativo de 04 bienes y servicios, necesarios para el buen funcionamiento de esta Dirección.

### **b) Personas Jurídicas o Individuales con servicios postales otorgados**

Todos los envíos postales: cartas, tarjetas, impresos y pequeños paquetes, encomiendas, cecogramas, (correspondencia que es intercambiada entre personas no videntes), deberán indicar la dirección del destinatario y del remitente, y siempre delante el nombre de la oficina postal encargada de la distribución. La Dirección General de Correos y Telégrafos, busca el logro de los objetivos enmarcados en el servicio postal; con el objeto de agilizar el proceso de encaminamiento a la que es sometida la correspondencia.

El servicio público como medio básico de comunicación y comercio, debe asegurar una prestación adecuada al servicio postal universal, quedando demostrado que la realidad de los negocios muestra que una parte de uso de la red destinada son clientes que ingresan grandes volúmenes de correspondencia.

## **1. Servicios postales.**

El Servicio postal como conjunto de servicios que deben prestarse a todos los habitantes en todo el territorio nacional, debe darse a precios accesibles, con continuidad y sin interrupciones y con un adecuado nivel de calidad y debe ser garantizado por el Estado, la comunicación postal es el medio fundamental de la comunicación en la población y contribuye al desarrollo económico y social.

La Dirección General de Correos y Telégrafos, tiene programado inicialmente abrir 30 agencias postales a nivel República, para el año dos mil dieciocho (2018), con el fin de prestar y verificar el buen servicio postal permanente y precios justos al público en general.

Para cubrir con las necesidades de esta Dirección y satisfacer las metas propuestas se tiene planificado, solicitar una ampliación presupuestaria para cubrir los servicios básicos de estas 30 agencias postales y del personal que estará a cargo de las mismas, así

Así mismo se dará trámite para la utilización de un fondo propio para el manejo de los ingresos por concepto del servicio postal y venta de especies fiscales

La finalidad principal, es continuar con el servicio postal e ir cubriendo las necesidades de la población con la apertura de nuevas agencias en el futuro, la actividad económica de la Dirección General de Correos y Telégrafos, es la venta de servicios de correspondencia, en las agencias postales, para que contribuyan a incrementar los ingresos del Estado, en concepto de Especies postales, así como ingresos provenientes de la venta de servicios especiales como lo son EMS (Implementación de este servicio de envío y recepción), Recargas Electrónicas de Telefonía, ETC.

El correo sirve de medio para intercambiar productos u objetos comerciales y muestras de mercadería entre empresas, además de ser una entidad de comunicación afectiva, comunicándose con muestra de afecto entre consanguíneos o amistades.

#### **Acciones:**

Es necesario obtener financiamiento para lograr y cumplir mejoras para:

- A.** Fortalecer el papel del sector postal como instrumento para el desarrollo nacional, garantizar la universalidad de los servicios (auto sostenible), preparar al sector postal para la integración internacional en proyectos programados, fortalecer el papel regulador postal del Estado, estimular la generación de empleos, implementar el desarrollo de servicios, buscar el equilibrio entre universalización y competencia, organizar normativamente al sector, procurando normas que permitan la claridad y la libertad de competencia postal a nivel nacional e internacional.
- B.** Cumplir con las necesidades de recurso humano, bienes y servicios, lo cual es indispensable para cumplir con las metas planificadas y con los objetivos de esta Dirección, por medio de 65 plazas bajo el renglón 029, 04 contrataciones por



medio de acta o contrato administrativo de bienes que son indispensables para el buen funcionamiento de esta Dirección y la apertura inicial de 30 agencias postales con 30 plazas bajo el renglón 029 y 60 plazas bajo el renglón 011, para prestar un servicio de calidad a la población meta.

ACCIONES	RED DE CATEGORIAS PROGRAMATICAS
	PROGRAMA-SUBPROGRAMA-PROYECTO-ACTIVIDAD
Dirección y Coordinación	17-00-000-001-000
Servicios postales	17-00-000-002-000

## 5. PROGRAMACIÓN Y COSTEO DE LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS A ENTREGAR

### 5.1 Determinación de Centros de Costo y Categorías de Centros de Costo:

Resultado	Programa-Subprograma	Producto	Proyecto-Actividad	Subproducto	Unidad de Medida	Monto de Meta	Centro de Costo
<b>Dirección y Coordinación</b>	17-00	Dirección y Coordinación	000-001	Dirección y Coordinación	Evento	69	Unidad Administrativa Financiera
<b>La prestación del servicio postal a nivel nacional con 30 agencias</b>	17-00	Personas Jurídicas o Individuales con servicios postales otorgados.	000-002	Servicios postales	Evento	30	Operación y Supervisión de Servicios Postales

## 5.2 Programación mensual de productos, subproductos y centros de costo.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA																							
DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS -DGCT-																							
PROGRAMACIÓN MENSUAL DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS																							
PRG	SPR	PRY	ACT	OBR	DENOMINACIÓN	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	CÓDIGO SNIP	UNIDAD DE MEDIDA	CENTRO DE COSTO	PROGRAMACIÓN POR MES 2017												Programación 2017
											Enero	Febrero	marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
17																							
	0																						
		0																					
			1	0	Dirección y Coordinación	Dirección y Coordinación			Evento	Unidad Administrativa Financiera	65	4	0	0	0	0	0	0	0	69			
			2	0	Operación y Supervisión de Servicios Postales	Servicio Postal a Personas Individual y/o Jurídica	Servicio Postal a Personas Individual y/o Jurídica		Evento	Operación y Supervisión de Servicios Postales	0	3	3	3	3	3	3	3	3	30			

Fuente de Información: Inspección Operativa, departamento Administrativo y departamento Financiero

### 5.3 Detalle de Insumos, subproductos y costos de cada centro de costo

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA						
INFORMACIÓN PARA COSTEO DE CENTROS DE COSTO						
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.						
EJERCICIO FISCAL 2018						
Nombre Centro de Costo	Subproducto	Insumo y/o Bien	Costo Unitario	Cantidad	Total	Renglón
Unidad Administrativa - Financiera 3087	Contratación de Bienes y Servicios, compras de insumos	Energia Electrica	Q 1,000.00	12	Q 12,000.00	111
		Agua	Q 750.00	12	Q 9,000.00	112
		internet	Q 3,000.00	12	Q 36,000.00	113
		Telefonia celular comcel	Q 3,000.00	12	Q 36,000.00	113
		Telefonia fija guatel	Q 2,000.00	12	Q 24,000.00	113
		Destruccion de Desechos Solidos de resago	Q 2,000.00	1	Q 2,000.00	115
		Extraccion de Basura	Q 500.00	12	Q 6,000.00	115
		Servicio de Lavanderia (cortinas, manteles y banderas)	Q 500.00	4	Q 2,000.00	116
		Viaticos en el Exterior para comisiones internacionales	Q 5,000.00	1	Q 5,000.00	131
		Viaticos en el Interior	Q 5,000.00	6	Q 30,000.00	133
		compra de boletos aereos para las comisiones en el exterior	Q 6,000.00	3	Q 18,000.00	141
		Fletes para transporte de equipo a la bodega de la Z.6	Q 750.00	10	Q 7,500.00	142
		Renta anual de 7 fotocopiadoras	Q 5,500.00	12	Q 66,000.00	153
		Renovacion de antivirus para computadoras	Q 5,495.00	1	Q 5,495.00	158
		Renovacion firewall para el servidor	Q 10,000.00	1	Q 10,000.00	158
		Renovacion licencia Office	Q -	0	Q -	158
		mantenimiento de maquinas de escribir	Q 250.00	16	Q 4,000.00	162
		Mantenimiento y Reparacion de trituradoras de papel	Q 250.00	16	Q 4,000.00	162
		Mantenimineto de Encuadernadoras	Q 300.00	15	Q 4,500.00	162
		Reparación de sillas ejecutivas	Q 700.00	25	Q 17,500.00	162
		Mantenimiento y Reparación de Medios de Transporte	Q 2,000.00	20	Q 40,000.00	165
		Mantenimiento y Reparación de Equipos de Computacion	Q 22,500.00	1	Q 22,500.00	168

		Mantenimiento y Reparacion de Otras Maquinarias y Equipos	Q	2,000.00	1	Q	2,000.00	169
		Limpieza profesional	Q	2,350.00	1	Q	2,350.00	171
		Plomería	Q	3,000.00	1	Q	3,000.00	171
		Resanado y Pintura de paredes y techos				Q	-	171
		Ventanería	Q	3,000.00	1	Q	3,000.00	171
		Mantenimiento de instalaciones electricas del edificio	Q	5,000.00	1	Q	5,000.00	174
		Mantenimiento de instalaciones telefonicas del edificio	Q	5,000.00	1	Q	5,000.00	174
		Servicios juridicos	Q	60,000.00	4	Q	240,000.00	183
		capacitacion al personal	Q	5,000.00	6	Q	30,000.00	185
		Seguro de los 11 Vehiculos	Q	16,500.00	1	Q	16,500.00	191
		Otras Comisiones y Gastos Bancarios	Q	100.00	10	Q	1,000.00	194
		tímbrs fiscales	Q	1,000.00	5	Q	5,000.00	195
		Eventos protocolarios nacionales	Q	1,000.00	5	Q	5,000.00	196
		Reuniones del consejo filatelico	Q	1,000.00	5	Q	5,000.00	196
		Servicios de Vigilancia durante 11 meses	Q	9,000.00	11	Q	99,000.00	197
		Cambio de registro de chapas	Q	500.00	6	Q	3,000.00	199
		Fumigación	Q	600.00	2	Q	1,200.00	199
		Herrería	Q	600.00	2	Q	1,200.00	199
		servicio de jardineria	Q	700.00	12	Q	8,400.00	199
		Servicios de Carpintería	Q	3,050.00	1	Q	3,050.00	199
		AguaGarrafón (5 Galón)	Q	875.00	16	Q	14,000.00	211
		AzúcarBolsa (5 Libra)	Q	249.00	25	Q	6,225.00	211
		AzúcarCaja (1000 Gramos)	Q	105.00	150	Q	15,750.00	211
		CaféFrasco (150 Gramos)	Q	150.00	60	Q	9,000.00	211
		CaféBolsa (1 Libra)	Q	300.00	50	Q	15,000.00	211
		CremoraFrasco (16 Onza)	Q	100.00	55	Q	5,500.00	211
		CremoraFrasco (650 Gramos)	Q	100.00	55	Q	5,500.00	211
		Refresco instantáneoCaja (12 Unidad(es))	Q	100.00	30	Q	3,000.00	211
		Rosa de jamaicaBolsa (1 Libra)	Q	100.00	30	Q	3,000.00	211
		TéBolsa (1.2 Kilogramos)	Q	150.00	50	Q	7,500.00	211
		TéCaja (20 Unidad(es))	Q	100.00	20	Q	2,000.00	211
		TéCaja (20 Unidad(es))	Q	100.00	20	Q	2,000.00	211

		TéCaja (20 Unidad(es))	Q	100.00	30	Q	3,000.00	211
		TéCaja (20 Unidad(es))	Q	100.00	20	Q	2,000.00	211
		MolduraUnidad (1 Unidad(es))	Q	500.00	15	Q	7,500.00	214
		MolduraUnidad (1 Unidad(es))	Q	500.00	15	Q	7,500.00	214
		TablaUnidad (1 Unidad(es))	Q	500.00	15	Q	7,500.00	214
		TablaUnidad (1 Unidad(es))	Q	500.00	15	Q	7,500.00	214
		LazoRollo (2 Metro)	Q	500.00	15	Q	7,500.00	232
		LimpiadorUnidad (1 Unidad(es))	Q	100.00	30	Q	3,000.00	232
		WipeBola (1 Libra)	Q	500.00	15	Q	7,500.00	232
		PapelResma (500 Unidad(es))	Q	600.00	45	Q	27,000.00	241
		PapelResma (500 Unidad(es))	Q	900.00	35	Q	31,500.00	241
		Papel membretadoResma (500 Unidad(es))	Q	250.00	75	Q	18,750.00	241
		Papel membretadoResma (500 Unidad(es))	Q	250.00	60	Q	15,000.00	241
		BolsaUnidad (1 Unidad(es))	Q	75.00	6	Q	450.00	243
		BolsaUnidad (1 Unidad(es))	Q	50.00	6	Q	300.00	243
		FiltroPaquete (200 Unidad(es))	Q	100.00	30	Q	3,000.00	243
		FolderUnidad (1 Unidad(es))	Q	4,000.00	2	Q	8,000.00	243
		FolderUnidad (1 Unidad(es))	Q	2,000.00	1	Q	2,000.00	243
		FolderUnidad (1 Unidad(es))	Q	2,000.00	2	Q	4,000.00	243
		FolderUnidad (1 Unidad(es))	Q	4,000.00	1	Q	4,000.00	243
		Masking tapeRollo (22 Yarda)	Q	200.00	20	Q	4,000.00	243
		Masking tapeRollo (1 Unidad(es))	Q	200.00	30	Q	6,000.00	243
		Masking tapeRollo (1 Unidad(es))	Q	200.00	20	Q	4,000.00	243
		PapelCaja (100 Unidad(es))	Q	150.00	40	Q	6,000.00	243
		Papel higiénicoCaja (12 Unidad(es))	Q	62.00	320	Q	19,840.00	243
		Plato desechablePaquete (25 Unidad(es))	Q	150.00	20	Q	3,000.00	243
		SeparadorPaquete (12 Unidad(es))	Q	300.00	20	Q	6,000.00	243
		SeparadorPaquete (10 Unidad(es))	Q	150.00	25	Q	3,750.00	243
		ServilletasPaquete (100 Unidad(es))	Q	150.00	15	Q	2,250.00	243
		ServilletasPaquete (500 Unidad(es))	Q	100.00	30	Q	3,000.00	243
		SobreUnidad (1 Unidad(es))	Q	1,000.00	5	Q	5,000.00	243

		SobreUnidad (1 Unidad(es))	Q	1,000.00	4	Q	4,000.00	243
		SobreUnidad (1 Unidad(es))	Q	1,000.00	2	Q	2,000.00	243
		SobreUnidad (1 Unidad(es))	Q	1,000.00	2	Q	2,000.00	243
		SobreUnidad (1 Unidad(es))	Q	1,000.00	5	Q	5,000.00	243
		SobrePaquete (100 Unidad(es))	Q	250.00	20	Q	5,000.00	243
		SobreUnidad (1 Unidad(es))	Q	1,000.00	4	Q	4,000.00	243
		SobreUnidad (1 Unidad(es))	Q	1,000.00	4	Q	4,000.00	243
		SobreUnidad (1 Unidad(es))	Q	1,090.00	4	Q	4,360.00	243
		Sobre de papelUnidad (1 Unidad(es))	Q	1,000.00	8	Q	8,000.00	243
		ToallaCaja (6 Unidad(es))	Q	74.00	450	Q	33,300.00	243
		Vaso desechablePaquete (25 Unidad(es))	Q	150.00	10	Q	1,500.00	243
		ArchivadorUnidad (1 Unidad(es))	Q	600.00	25	Q	15,000.00	244
		BlocBloc (1 Unidad(es))	Q	150.00	20	Q	3,000.00	244
		BlocUnidad (1 Unidad(es))	Q	150.00	20	Q	3,000.00	244
		Bloc adhesivoPaquete (12 Unidad(es))	Q	500.00	5	Q	2,500.00	244
		Bloc adhesivoPaquete (12 Unidad(es))	Q	500.00	9	Q	4,500.00	244
		Bloc adhesivoPaquete (12 Unidad(es))	Q	500.00	15	Q	7,500.00	244
		Bloc adhesivoUnidad (1 Unidad(es))	Q	100.00	40	Q	4,000.00	244
		CartapacioUnidad (1 Unidad(es))	Q	200.00	15	Q	3,000.00	244
		CartapacioUnidad (1 Unidad(es))	Q	1,500.00	20	Q	30,000.00	244
		CartapacioUnidad (1 Unidad(es))	Q	200.00	15	Q	3,000.00	244
		CuadernoUnidad (1 Unidad(es))	Q	150.00	10	Q	1,500.00	244
		Index tabsCaja (20 Unidad(es))	Q	150.00	30	Q	4,500.00	244
		LibretaUnidad (1 Unidad(es))	Q	250.00	10	Q	2,500.00	244
		Leyes y reglamentosUnidad (1 Unidad(es))	Q	50.00	50	Q	2,500.00	245
		SuscripciónUnidad (1 Unidad(es))	Q	8.00	700	Q	5,600.00	245
		SuscripciónUnidad (1 Unidad(es))	Q	16.00	700	Q	11,200.00	245
		TimbreUnidad (1 Unidad(es))	Q	2,000.00	5	Q	10,000.00	247
		TimbreUnidad (1 Unidad(es))	Q	2,000.00	10	Q	20,000.00	247
		TimbreUnidad (1 Unidad(es))	Q	4,000.00	1	Q	2,000.00	247

		LlantaUnidad (1 Unidad(es))	Q	30.00	700	Q	21,000.00	253
		LlantaUnidad (1 Unidad(es))	Q	24.00	1350	Q	32,400.00	253
		LlantaUnidad (1 Unidad(es))	Q	16.00	1600	Q	25,600.00	253
		LlantaUnidad (1 Unidad(es))	Q	30.00	400	Q	12,000.00	253
		AguarrásEnvase (1 Galón)	Q	48.00	70	Q	3,360.00	261
		Alcohol gelEnvase (500 Mililitro)	Q	80.00	45	Q	3,600.00	261
		CloroGalón (1 Unidad(es))	Q	500.00	20	Q	10,000.00	261
		Destapa drenajeBotella (1 Litro)	Q	150.00	55	Q	8,250.00	261
		GramoxoneEnvase (1 Galón)	Q	48.00	62	Q	2,976.00	261
		RefrigeranteEnvase (1 Galón)	Q	48.00	52	Q	2,496.00	261
		SelladorEnvase (1 Galón)	Q	50.00	350	Q	17,500.00	261
		SelladorCubeta (5 Galón)	Q	48.00	250	Q	12,000.00	261
		SilicónPomo (85 Gramos)	Q	75.00	50	Q	3,750.00	261
		SolventeEnvase (1 Galón)	Q	100.00	75	Q	7,500.00	261
		ThinnerEnvase (1 Galón)	Q	150.00	45	Q	6,750.00	261
		ThinnerBote (1 Galón)	Q	100.00	45	Q	4,500.00	261
		AceiteEnvase (1 Galón)	Q	50.00	225	Q	11,250.00	262
		AceiteEnvase (1 Galón)	Q	50.00	175	Q	8,750.00	262
		CombustibleVale (1 Unidad(es))	Q	600.00	100	Q	60,000.00	262
		GasolinaVale (1 Unidad(es))	Q	576.00	50	Q	28,800.00	262
		LubricanteEnvase espray (500 Mililitro)	Q	50.00	50	Q	2,500.00	262
		InsecticidaAerosol (1 Litro)	Q	70.00	70	Q	4,900.00	264
		PinturaEnvase (1 Galón)	Q	20.00	100	Q	2,000.00	267
		TintaUnidad (1 Unidad(es))	Q	10.00	350	Q	3,500.00	267
		TintaUnidad (1 Unidad(es))	Q	30.00	350	Q	10,500.00	267
		TintaBote (30 Mililitro)	Q	100.00	20	Q	2,000.00	267
		TintaUnidad (1 Unidad(es))	Q	10.00	350	Q	3,500.00	267
		TintaUnidad (1 Unidad(es))	Q	10.00	350	Q	3,500.00	267
		TintaUnidad (1 Unidad(es))	Q	10.00	300	Q	3,000.00	267
		TintaUnidad (1 Unidad(es))	Q	10.00	350	Q	3,500.00	267
		TintaUnidad (1 Unidad(es))	Q	10.00	350	Q	3,500.00	267
		TintaUnidad (1 Unidad(es))	Q	10.00	300	Q	3,000.00	267
		TintaUnidad (1 Unidad(es))	Q	10.00	350	Q	3,500.00	267
		TintaUnidad (1 Unidad(es))	Q	10.00	350	Q	3,500.00	267
		Tinte de aguaBolsa (1 Onza)	Q	30.00	125	Q	3,750.00	267

		TónerUnidad (1 Unidad(es))	Q	20.00	750	Q	15,000.00	267
		TónerUnidad (1 Unidad(es))	Q	10.00	1500	Q	15,000.00	267
		TónerUnidad (1 Unidad(es))	Q	10.00	1500	Q	15,000.00	267
		TónerUnidad (1 Unidad(es))	Q	10.00	350	Q	3,500.00	267
		AtomizadorBote (1 Litro)	Q	100.00	15	Q	1,500.00	268
		BolsaCaja (10 Unidad(es))	Q	100.00	30	Q	3,000.00	268
		BolsaUnidad (1 Unidad(es))	Q	100.00	5	Q	500.00	268
		BolsaCaja (10 Unidad(es))	Q	100.00	35	Q	3,500.00	268
		CubetaUnidad (1 Unidad(es))	Q	50.00	25	Q	1,250.00	268
		Cuchara desechablePaquete (24 Unidad(es))	Q	250.00	20	Q	5,000.00	268
		Cuchara desechableEmpaque (24 Unidad(es))	Q	250.00	10	Q	2,500.00	268
		Cuchillos desechablePaquete (25 Unidad(es))	Q	250.00	20	Q	5,000.00	268
		EspiralPaquete (25 Unidad(es))	Q	800.00	5	Q	4,000.00	268
		EspiralPaquete (25 Unidad(es))	Q	800.00	5	Q	4,000.00	268
		EspiralCaja (25 Unidad(es))	Q	800.00	8	Q	6,400.00	268
		FolderUnidad (1 Unidad(es))	Q	800.00	5	Q	4,000.00	268
		FolderUnidad (1 Unidad(es))	Q	800.00	5	Q	4,000.00	268
		Folder transparenteCaja (25 Unidad(es))	Q	1,000.00	5	Q	5,000.00	268
		Folder transparenteCaja (25 Unidad(es))	Q	250.00	10	Q	2,500.00	268
		PastaPaquete (25 Unidad(es))	Q	800.00	4	Q	3,200.00	268
		PastaPaquete (25 Unidad(es))	Q	800.00	4	Q	3,200.00	268
		PlásticoUnidad (1 Yarda)	Q	200.00	10	Q	2,000.00	268
		Tenedor desechablePaquete (25 Unidad(es))	Q	450.00	10	Q	4,500.00	268
		Vaso desechablePaquete (25 Unidad(es))	Q	200.00	15	Q	3,000.00	268
		Vaso desechablePaquete (25 Unidad(es))	Q	250.00	10	Q	2,500.00	268
		PegamentoLata (300 Mililitro)	Q	5.00	80	Q	400.00	269
		PegamentoPomo (100 Mililitro)	Q	50.00	25	Q	1,250.00	269
		PegamentoEnvase (.25 Galón)	Q	50.00	60	Q	3,000.00	269
		Pegamento blancoEnvase (1 Galón)	Q	24.00	150	Q	3,600.00	269
		SilicónEnvase (1 Galón)	Q	50.00	50	Q	2,500.00	269
		SilicónBarra (1 Unidad(es))	Q	500.00	1	Q	500.00	269
		VidrioUnidad (1 Unidad(es))	Q	25.00	25	Q	625.00	272



		ArcoUnidad (1 Unidad(es))	Q	2.00	30	Q	60.00	286
		SierraUnidad (1 Unidad(es))	Q	2.00	20	Q	40.00	286
		BanderitasPaquete (50 Unidad(es))	Q	200.00	6	Q	1,200.00	291
		CalculadoraUnidad (1 Unidad(es))	Q	75.00	55	Q	4,125.00	291
		Cd-rwPaquete (10 Unidad(es))	Q	500.00	70	Q	35,000.00	291
		CintaUnidad (1 Unidad(es))	Q	25.00	36	Q	900.00	291
		CintaUnidad (1 Unidad(es))	Q	12.00	55	Q	660.00	291
		ClipCaja (100 Unidad(es))	Q	150.00	5	Q	750.00	291
		ClipCaja (12 Unidad(es))	Q	150.00	5	Q	750.00	291
		ClipsCaja (12 Unidad(es))	Q	100.00	5	Q	500.00	291
		CorrectorUnidad (1 Unidad(es))	Q	100.00	15	Q	1,500.00	291
		CorrectorBote (18 Mililitro)	Q	70.00	8	Q	560.00	291
		DispensadorUnidad (1 Unidad(es))	Q	50.00	30	Q	1,500.00	291
		Dvd-rwPaquete (10 Unidad(es))	Q	150.00	70	Q	10,500.00	291
		EngrapadoraUnidad (1 Unidad(es))	Q	50.00	49	Q	2,450.00	291
		EngrapadoraUnidad (1 Unidad(es))	Q	24.00	380	Q	9,120.00	291
		Foliadora (numeradora)Unidad (1 Unidad(es))	Q	15.00	220	Q	3,300.00	291
		Goma de pegarTubo (22 Gramos)	Q	150.00	24	Q	3,600.00	291
		Hule para selloUnidad (1 Unidad(es))	Q	50.00	45	Q	2,250.00	291
		HumedecedorFrasco (1.5 Onza)	Q	50.00	6	Q	300.00	291
		LápizCaja (12 Unidad(es))	Q	500.00	12	Q	6,000.00	291
		MarcadorCaja (12 Unidad(es))	Q	166.00	30	Q	4,980.00	291
		MarcadorUnidad (1 Unidad(es))	Q	250.00	15	Q	3,750.00	291
		Memoria sdUnidad (1 Unidad(es))	Q	30.00	50	Q	1,500.00	291
		Mouse padUnidad (1 Unidad(es))	Q	75.00	55	Q	4,125.00	291
		PerforadorUnidad (1 Unidad(es))	Q	75.00	18	Q	1,350.00	291
		Porta clipsUnidad (1 Unidad(es))	Q	75.00	12	Q	900.00	291
		ReglaUnidad (1 Unidad(es))	Q	100.00	12	Q	1,200.00	291
		SacagrapaUnidad (1 Unidad(es))	Q	100.00	4	Q	400.00	291
		SacapuntasUnidad (1 Unidad(es))	Q	150.00	5	Q	750.00	291
		TapeRollo (60 Yarda)	Q	500.00	16	Q	8,000.00	291

		Tape mágicoPaquete (10 Unidad(es))	Q	300.00	17	Q	5,100.00	291
		TijeraUnidad (1 Unidad(es))	Q	100.00	12	Q	1,200.00	291
		Aceite rojoFrasco (300 Mililitro)	Q	150.00	22	Q	3,300.00	292
		AromatizantePastilla (50 Gramos)	Q	500.00	8	Q	4,000.00	292
		CepilloUnidad (1 Unidad(es))	Q	150.00	9	Q	1,350.00	292
		CeraEnvase (1 Galón)	Q	150.00	50	Q	7,500.00	292
		DesinfectanteGalón (3.78 Litro)	Q	75.00	30	Q	2,250.00	292
		DesinfectanteEnvase (4.25 Litro)	Q	75.00	55	Q	4,125.00	292
		DesinfectanteBote (5 Litro)	Q	200.00	39	Q	7,800.00	292
		DesinfectanteFrasco (1 Litro)	Q	75.00	15	Q	1,125.00	292
		DesinfectanteEnvase (1 Litro)	Q	75.00	22	Q	1,650.00	292
		Desodorante ambientalFrasco (9 Onza)	Q	150.00	20	Q	3,000.00	292
		Desodorante ambientalUnidad (1 Unidad(es))	Q	48.00	40	Q	1,920.00	292
		EscobaUnidad (1 Unidad(es))	Q	250.00	20	Q	5,000.00	292
		EsponjaUnidad (1 Unidad(es))	Q	600.00	5	Q	3,000.00	292
		JabónUnidad (1 Unidad(es))	Q	80.00	4	Q	320.00	292
		JabónTarro (425 Gramos)	Q	150.00	15	Q	2,250.00	292
		JabónEnvase (1 Litro)	Q	150.00	22	Q	3,300.00	292
		JabónBolsa (5 Libra)	Q	300.00	30	Q	9,000.00	292
		JabónUnidad (1 Unidad(es))	Q	360.00	5	Q	1,800.00	292
		JabónBolsa (800 Mililitro)	Q	150.00	90	Q	13,500.00	292
		LampazoUnidad (1 Unidad(es))	Q	18.00	55	Q	990.00	292
		LimpiaUnidad (24 Onza)	Q	150.00	20	Q	3,000.00	292
		Limpia metalesEnvase (235 Mililitro)	Q	250.00	48	Q	12,000.00	292
		Líquido atrapa polvoEnvase (1 Galón)	Q	75.00	80	Q	6,000.00	292
		Pad para pulidoraUnidad (1 Unidad(es))	Q	50.00	75	Q	3,750.00	292
		Pads para pulidoraUnidad (1 Unidad(es))	Q	75.00	75	Q	5,625.00	292
		PalaUnidad (1 Unidad(es))	Q	73.00	15	Q	1,095.00	292
		Paños (toallas) de limpiezaPaquete (25 Unidad(es))	Q	250.00	30	Q	7,500.00	292
		PlumeroUnidad (1 Unidad(es))	Q	24.00	25	Q	600.00	292
		QuitagrasaEnvase (1 Galón)	Q	18.00	65	Q	1,170.00	292
		ShampooEnvase (1 Litro)	Q	30.00	20	Q	600.00	292

		ToallaUnidad (1 Unidad(es))	Q	300.00	22	Q	6,600.00	292
		AlambreRollo (1 Metro)	Q	300.00	15	Q	4,500.00	297
		BalastroUnidad (1 Unidad(es))	Q	150.00	90	Q	13,500.00	297
		BateriaUnidad (1 Unidad(es))	Q	12.00	1300	Q	15,600.00	297
		BateriaUnidad (1 Unidad(es))	Q	83.00	20	Q	1,660.00	297
		BombillaUnidad (1 Unidad(es))	Q	120.00	50	Q	6,000.00	297
		BombillaUnidad (1 Unidad(es))	Q	150.00	30	Q	4,500.00	297
		BombillaUnidad (1 Unidad(es))	Q	50.00	40	Q	2,000.00	297
		BombillaUnidad (1 Unidad(es))	Q	150.00	125	Q	18,750.00	297
		BombillaUnidad (1 Unidad(es))	Q	150.00	30	Q	4,500.00	297
		BombilloUnidad (1 Unidad(es))	Q	150.00	45	Q	6,750.00	297
		CableRollo (1 Metro)	Q	400.00	10	Q	4,000.00	297
		InterruptorUnidad (1 Unidad(es))	Q	150.00	15	Q	2,250.00	297
		ReflectorUnidad (1 Unidad(es))	Q	150.00	56	Q	8,400.00	297
		ReflectorUnidad (1 Unidad(es))	Q	12.00	60	Q	720.00	297
		RegletaUnidad (1 Unidad(es))	Q	75.00	50	Q	3,750.00	297
		repuestos para vehiculos y accesorios en general	Q	23,102.00	1	Q	23,102.00	298
		Banda de lijaUnidad (1 Unidad(es))	Q	40.00	45	Q	1,800.00	299
		BrochaUnidad (1 Unidad(es))	Q	50.00	25	Q	1,250.00	299
		CintaRollo (1 Unidad(es))	Q	25.00	20	Q	500.00	299
		LijaPliego (1 Unidad(es))	Q	20.00	15	Q	300.00	299
		LijaPliego (1 Unidad(es))	Q	80.00	20	Q	1,600.00	299
		Lija para maderaPliego (1 Unidad(es))	Q	200.00	10	Q	2,000.00	299
		Lija para metalPliego (1 Unidad(es))	Q	12.00	16	Q	192.00	299
		Rodillo para pintarUnidad (1 Unidad(es))	Q	100.00	30	Q	3,000.00	299
		Rodillo para pintarUnidad (1 Unidad(es))	Q	12.00	25	Q	300.00	299
		Ayuda para Funerales	Q	5,000.00	1	Q	5,000.00	411
		Prestaciones Postumas	Q	5,000.00	1	Q	5,000.00	412
		Indemnizaciones al Personal	Q	300,000.00	1	Q	644,550.00	413
		Vacaciones Pagadas por Retiro	Q	60,000.00	1	Q	426,600.00	415
		<b>TOTAL ACTIVIDAD 001</b>					<b>Q 3,252,041.00</b>	

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA						
INFORMACIÓN PARA COSTEO DE CENTROS DE COSTO						
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.						
EJERCICIO FISCAL 2018						
Nombre Centro de Costo	Subproducto	Insumo y/o Bien	Costo Unitario	Cantidad	Total	Renglón

UNIDAD DE INSPECCION POSTAL - 2968	Contratación de Bienes y Servicios	Viaticos al Interior	Q 5,000.00	12	Q 60,000.00	133
		Mantenimiento y Reparacion de Medios de Transporte	Q 5,000.00	7	Q 35,000.00	165
		Seguros de los 5 Vehiculos	Q 3,000.00	7	Q 21,000.00	191
		CamisaUnidad (1 Unidad(es))	Q 50.00	150	Q 7,500.00	233
		BanderaUnidad (1 Unidad(es))	Q 2.00	100	Q 200.00	239
		PapelResma (500 Unidad(es))	Q 10.00	45	Q 450.00	241
		PapelResma (500 Unidad(es))	Q 20.00	35	Q 700.00	241
		Papel higiénicoRollo (1 Unidad(es))	Q 4.00	250	Q 1,000.00	243
		SobrePaquete (100 Unidad(es))	Q 500.00	4	Q 2,000.00	243
		SobreUnidad (1 Unidad(es))	Q 250.00	4	Q 1,000.00	243
		SobreUnidad (1 Unidad(es))	Q 250.00	2	Q 500.00	243
		ArchivadorUnidad (1 Unidad(es))	Q 10.00	20	Q 200.00	244
		BlocBloc (1 Unidad(es))	Q 30.00	20	Q 600.00	244
		Bloc adhesivoUnidad (1 Unidad(es))	Q 50.00	11	Q 550.00	244
		LibretaUnidad (1 Unidad(es))	Q 50.00	8	Q 400.00	244
		LlantaUnidad (1 Unidad(es))	Q 12.00	450	Q 5,400.00	253
		AceiteEnvase (1 Galón)	Q 30.00	25	Q 750.00	262
		AceiteEnvase (1 Galón)	Q 40.00	175	Q 7,000.00	262
		GasolinaVale (1 Unidad(es))	Q 575.00	50	Q 28,750.00	262
		LubricanteEnvase (1 Galón)	Q 30.00	40	Q 1,200.00	262
		LubricantesEnvase (1 Litro)	Q 80.00	25	Q 2,000.00	262
		TónerUnidad (1 Unidad(es))	Q 2.00	2500	Q 5,000.00	267
		TónerUnidad (1 Unidad(es))	Q 1.00	6000	Q 6,000.00	267
		TónerUnidad (1 Unidad(es))	Q 2.00	2500	Q 5,000.00	267
		TónerUnidad (1 Unidad(es))	Q 1.00	850	Q 850.00	267

		TónerUnidad (1 Unidad(es))	Q	5.00	300	Q	1,500.00	267	
		GafeteUnidad (1 Unidad(es))	Q	8.00	100	Q	800.00	268	
		BoligrafoCaja (12 Unidad(es))	Q	50.00	20	Q	1,000.00	291	
		BoligrafoUnidad (1 Unidad(es))	Q	24.00	15	Q	360.00	291	
		BoligrafoUnidad (1 Unidad(es))	Q	125.00	10	Q	1,250.00	291	
		BorradorUnidad (1 Unidad(es))	Q	25.00	3	Q	75.00	291	
		Cd-rwPaquete (100 Unidad(es))	Q	3.00	700	Q	2,100.00	291	
		Cinta adhesivaUnidad (1 Unidad(es))	Q	24.00	25	Q	600.00	291	
		ClipCaja (100 Unidad(es))	Q	51.00	4	Q	204.00	291	
		CorrectorBote (20 Mililitro)	Q	10.00	8	Q	80.00	291	
		CorrectorUnidad (1 Unidad(es))	Q	50.00	8	Q	400.00	291	
		Goma de pegarTubo (42 Gramos)	Q	50.00	30	Q	1,500.00	291	
		GrapaCaja (1000 Unidad(es))	Q	-	15	Q	-	291	
		LápizCaja (12 Unidad(es))	Q	50.00	20	Q	1,000.00	291	
		MarcadorUnidad (1 Unidad(es))	Q	15.00	10	Q	150.00	291	
		MarcadorUnidad (1 Unidad(es))	Q	40.00	10	Q	400.00	291	
		MarcadorUnidad (1 Unidad(es))	Q	50.00	10	Q	500.00	291	
		MarcadorUnidad (1 Unidad(es))	Q	40.00	6	Q	240.00	291	
		MarcadorUnidad (1 Unidad(es))	Q	10.00	6	Q	60.00	291	
		PerforadorUnidad (1 Unidad(es))	Q	3.00	300	Q	900.00	291	
		TapeRollo (60 Yarda)	Q	50.00	25	Q	1,250.00	291	
		TapeRollo (36 Metro)	Q	50.00	20	Q	1,000.00	291	
		TapeRollo (25 Yarda)	Q	40.00	25	Q	1,000.00	291	
		EscobaUnidad (1 Unidad(es))	Q	6.00	15	Q	90.00	292	
		LimpiadorUnidad (1 Unidad(es))	Q	16.00	10	Q	160.00	292	
		Repuestos para vehiculos	Q	8,868.00	1	Q	8,868.00	298	
		<b>TOTAL ACTIVIDAD 002</b>					Q	<b>218,537.00</b>	

Fuente de Información: Departamento Financiero.

**6. Programación de Recurso Humano (Grupo 0) Según presupuesto asignado para el año 2018**

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA											
DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.											
INFORMACIÓN RECURSO HUMANO SEGÚN PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL GRUPO 000											
POR Q 4,529,422.00											
EJERCICIO FISCAL 2018											
Titulo del Puesto	Can tida d	Sueldo Base Q.	Estructu ra	21	22	26	27	29	71	72	73
Director Ejecutivo IV	1	Q25,000.00	11-00-000-001		Q 300,000.00	Q 4,500.00	Q 3,000.00		Q 25,000.00	Q 25,000.00	Q 200.00
Jefe del Departamento Financiero	1	Q9,387.00	11-00-000-001	Q 112,644.00			Q 27,000.00		Q 11,762.00	Q 11,762.00	Q 200.00
Contador General	1	Q5,011.00	11-00-000-001	Q 60,132.00			Q 15,000.00		Q 6,011.00	Q 6,011.00	Q 200.00
Encargada de Tesorería	1	Q2,600.00	11-00-000-001	Q 31,200.00			Q 21,000.00		Q 4,100.00	Q 4,100.00	Q 200.00
Encargado de Compras y Suministros	1	Q2,600.00	11-00-000-001	Q 31,200.00			Q 21,000.00		Q 4,100.00	Q 4,100.00	Q 200.00
Servicios Técnicos y Profesionales	65							Q 3,799,800.00			
<b>TOTALES</b>				Q 235,176.00	Q 300,000.00	Q 4,500.00	Q 87,000.00	Q 3,799,800.00	Q 50,973.00	Q 50,973.00	Q 1,000.00

Fuente de Información: departamento Financiero

**MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.**

**INFORMACIÓN RECURSO HUMANO SEGÚN NECESIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCION  
GENERAL**

**POR Q Q5,190,672.00**

**EJERCICIO FISCAL 2018**

Título del Puesto	Cantidad	Sueldo		Estructura								
		Base Q.			21	22	26	27	29	71	72	73
Director Ejecutivo IV	1	Q25,000.00		11-00-000-001		Q 300,000.00	Q 4,500.00	Q 3,000.00		Q 25,000.00	Q 25,000.00	Q 200.00
Subdirector Ejecutivo IV	1	Q15,500.00		11-00-000-001		Q 186,000.00	Q 4,500.00	Q 3,000.00		Q 15,500.00	Q 15,500.00	Q 200.00
Jefe del Departamento Financiero	1	Q9,387.00		11-00-000-001	Q 112,644.00		Q 4,500.00	Q 27,000.00		Q 11,387.00	Q 11,387.00	Q 200.00
Contador General	1	Q5,011.00		11-00-000-001	Q 60,132.00			Q 15,000.00		Q 6,011.00	Q 6,011.00	Q 200.00
Encargada de Tesorería	1	Q2,600.00		11-00-000-001	Q 31,200.00			Q 21,000.00		Q 4,100.00	Q 4,100.00	Q 200.00
Encargado de Compras y Suministros	1	Q2,600.00		11-00-000-001	Q 31,200.00			Q 21,000.00		Q 4,100.00	Q 4,100.00	Q 200.00
Auditor Interno	1	Q7,250.00		11-00-000-001	Q 87,000.00		Q 4,500.00	Q 27,000.00		Q 9,250.00	Q 9,250.00	Q 200.00
Jefe Departamento Internacional	1	Q6,000.00		11-00-000-001	Q 72,000.00			Q 27,000.00		Q 8,000.00	Q 8,000.00	Q 200.00
Encargado de Presupuesto	1	Q3,200.00		11-00-000-001	Q 38,400.00			Q 21,000.00		Q 4,700.00	Q 4,700.00	Q 200.00
Encargado de Inventarios y Activos Fijos	1	Q2,600.00		11-00-000-001	Q 31,200.00			Q 21,000.00		Q 4,100.00	Q 4,100.00	Q 200.00
Encargado de Almacén	1	Q1,900.00		11-00-000-001	Q 22,800.00			Q 21,000.00		Q 3,400.00	Q 3,400.00	Q 200.00
Servicios Técnicos y Profesionales	65								Q 3,799,800.00			
<b>totales</b>					<b>Q 486,576.00</b>	<b>Q 486,000.00</b>	<b>Q 18,000.00</b>	<b>Q 207,000.00</b>	<b>Q 3,799,800.00</b>	<b>Q 95,548.00</b>	<b>Q 95,548.00</b>	<b>Q 2,200.00</b>

Fuente de Información: departamento Financiero

**NOTA:** Para cubrir la necesidad de los puestos anteriores, se fortalecerá los renglones de gasto con modificación del presupuesto asignado, para el debido funcionamiento de la Dirección General.

**MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS**

**INFORMACIÓN RECURSO HUMANO SEGÚN NECESIDAD PARA LA APERTURA DE 30 AGENCIAS  
POSTALES**

**POR Q3,600,000.00**

**EJERCICIO FISCAL 2018**

<b>Título del</b>	<b>Cantid ad</b>	<b>Sueldo</b>	<b>Estructura</b>						
<b>Puesto</b>		<b>Base Q.</b>		<b>11</b>	<b>15</b>	<b>29</b>	<b>71</b>	<b>72</b>	<b>73</b>
Jefes de Agencias (Jefe Tecnico III)	30	Q 1,649.00	11-00-000-003	Q 593,640.00	Q 662,220.00		Q 49,470.00	Q 49,470.00	Q 6,000.00
Recepcionistas (Tecnico III)	30	Q 1,460.00	11-00-000-003	Q 525,600.00	Q 540,000.00		Q 43,800.00	Q 43,800.00	Q 6,000.00
Carteros	30	Q 3,000.00	11-00-000-003			Q 1,080,000.00			
<b>totales</b>				<b>Q 1,119,240.00</b>	<b>Q 1,202,220.00</b>	<b>Q 1,080,000.00</b>	<b>Q 93,270.00</b>	<b>Q 93,270.00</b>	<b>Q 12,000.00</b>

**Fuente de Información: Departamento Financiero**

**\*NOTA:** los puestos en mención no están contemplados en el presupuesto Asignado para el 2018, por lo que es necesario una ampliación para la contratación del personal que operará en las 30 agencias postales.



<b>MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.</b>				
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS</b>				
<b>RECURSOS FINANCIEROS PROGRAMADOS</b>				
<b>GESTIÓN POR RESULTADOS (CON BASE A NECESIDADES)</b>				
<b>EJERCICIO FISCAL 2018</b>				
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS</b>	<b>ADMINISTRACIÓN Q.</b>	<b>RECURSO HUMANO Q.</b>	<b>INVERSIÓN Q.</b>	<b>TOTAL Q.</b>
DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS	Q.3,470,578.00	Q. 4,529,422.00	Q. 0.00	Q. 8,000,000.00
<b>TOTAL INSTITUCIONAL</b>	<b>Q.3,470,578.00</b>	<b>Q. 4,529,422.00</b>	<b>Q. 0.00</b>	<b>Q. 8,000,000.00</b>

\*NOTA: el anterior presupuesto, asignado, solo es para el funcionamiento de la Dirección General; mas no para apertura de Agencias Postales, Recurso Humano y Funcionamiento de las mismas.

## 7. Definición de Indicadores de resultado

El Servicio Postal Universal (SPU), como el conjunto de servicios postales de calidad, establecidos por la Ley y sus Reglamentos Específicos, que se presten en forma permanente en todo el territorio nacional, accesible a todos los pobladores, y a precios justos, bajo esta definición un servicio no puede ser considerado universal sino es accesible para todos, en condiciones satisfactorias, convirtiéndose en el objetivo principal, que el servicio, dentro de las posibilidades reales, debe cubrir la mayor parte del territorio y la población del país, de conformidad con los planes que establezcan.

- A. Porcentaje de Agencias Postales Aperturadas
- B. Porcentaje de Contratación de Bienes y Servicios.

**Formula:**

- A. Agencias Postales Aperturadas / Total de Agencias.
- B. Servicios necesarios a contratar / Total de servicios contratados.

**8. Definición de Indicadores de Producto**

Sin perder de vista, y ponderando en su real dimensión, las características demográficas, geográficas, los planes nacionales de desarrollo, los niveles de integración social, la red vial y los transportes asociados, así como la demanda presente y futura de los servicios postales, es una responsabilidad asignada a los Gobiernos, establecer y vigilar el cumplimiento, de los parámetros de accesibilidad al servicio, seguridad, calidad, satisfacción del usuario, eficiencia y precio, de conformidad con lo señalado en el numeral dos (2) del artículo uno (1) del Convenio Postal Universal.

La Dirección General de Correos y Telégrafos, proyecta darle cumplimiento a la apertura inicial de 30 agencias para prestar el servicio postal durante el año 2018, con la contratación de 30 plazas bajo el renglón 029 y 60 plazas bajo el renglón 011.

Y la contratación de 65 plazas bajo el renglón 029, 04 contrataciones por medio de acta o contrato administrativo de bienes y servicios, que son indispensables para el buen funcionamiento de esta Dirección.

**Información para creación de Productos.**

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA																		
INFORMACIÓN PARA CREACIÓN DE PRODUCTOS																		
DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.																		
EJERCICIO FISCAL 2018																		
<b>Nombre del producto: Dirección y Coordinación</b>																		
Clasificación del producto		Modelo de servicio								Responsable del seguimiento		Sustentación de evidencia						
1. Clasificación del producto	2. Dominio del producto	3. Población Objetivo	4. Población Elegible	5. Bienes que se entregan	6. Servicios que se entregan	7. Lugar de entrega	8. Quien Entrega	9. Esquema de entrega	10. Momento de entrega	11. Diseño del producto	12. Provisión del producto	13. Resultado o Final	14. Resultado Intermedio	15. Resultado Inmediato	16. Descripción de la evidencia	17. No se buscó	18. Se buscó pero no se encontró	19. Se buscó y se identificaron estudios
Servicio	Contratación	Personal contratado	Personal técnico, administrativo y operativo	El servicio y trabajo de personal contratado	Servicios profesionales y técnicos	Oficinas de la Institución	DGCT	Períodos Semestral o anual.	Mensual	Contratos	Relación contractual	Lograr cumplir con los objetivos de la institución	Alcanzar y cumplir con las metas cada año.	Desarrollo de actividades mensuales	Informes mensuales	x		
<b>Nombre del producto: Personas Jurídicas o Individuales con servicion postales otorgados</b>																		
Clasificación del producto		Modelo de servicio								Responsable del seguimiento		Sustentación de evidencia						
1. Clasificación del producto	2. Dominio del producto	3. Población Objetivo	4. Población Elegible	5. Bienes que se entregan	6. Servicios que se entregan	7. Lugar de entrega	8. Quien Entrega	9. Esquema de entrega	10. Momento de entrega	11. Diseño del producto	12. Provisión del producto	13. No se Busco	14. Se buscó pero no se encontró	15. Se buscó y se identificaron	16 Resultado Final	17. Resultado Final	18 Resultado intermedio	19 Descripción
Servicio	Servicio Postal	Población Nacional e Internacional	Individual y/o Jurídica que requieran servicios Postales	Encomiendas,	Servicio Postal	Agencias y entrega Domicilio	DGCT	Al momento de requerir servicio	En Horario de 8:00 a 17:00 horas de lunes a viernes	DGCT	DGCT	x				x		

## Información para creación de Sub-Productos.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA													
INFORMACIÓN PARA CREACIÓN DE SUBPRODUCTOS													
DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS -DGCT-													
EJERCICIO FISCAL 2018													
Resultado	Productos y subproductos	Unidad de Medida	Descripción del producto y /o subproducto	Tipo de detalle de insumo del subproducto			Prg*	Spr*	Pry*	Act*	Obr*	Descripción de la estructura programática	FFD*
				Listado estándar de insumos	Listado limitado de insumos	Sin detalle de insumos definido							
	Dirección y Coordinación	Evento	Conjunto de actividades administrativas y financieras que se realizan para funcionamiento y cumplimiento de las metas y propósitos de la institución			x	17	0	0	1	0	17-00-000-001-000	050601
Prestación del Servicio Postal a las 252 Agencias	Personas Jurídicas o Individuales con servicion postales otorgados	Evento	Prestación Operativa de servicios postales nacionales e internacionales, para la recepción y entrega de correspondencia y paquetería al público en general.			X	17	0	0	2	0	17-00-000-002-000	050601

Nota: Los productos se identifican con negrilla.

\*Prg = Programa ,

\*Spg= Subprograma

\*Pry=Proyecto

\*Act=Actividad,

\*Obr = Obra

\*FFD= Finalidad, función y división

**NO APLICAN.**

**Ficha Técnica para definir indicadores**

FICHA TÉCNICA PARA DEFINIR INDICADORES								
Identificación institucional y vinculación a políticas			DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS					
INDICADOR 1								
NOMBRE DEL INDICADOR								
CATEGORÍA DEL INDICADOR	DE RESULTADO		DE GESTIÓN			X		
INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	Entidad							
	Unidad Ejecutora	DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.						
	Unidad Desconcentrada							
AGENDA NACIONAL DEL CAMBIO: EJE-PROPÓSITO	INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD PARA EL DESARROLLO							
Descripción del Indicador								
DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR								
PERTINENCIA								
INTERPRETACIÓN								
FORMULA DE CÁLCULO								
AMBITO GEOGRAFICO	NACIONAL		REGIÓN		DEPARTAMENTO		MUNICIPIO	
FRECUENCIA DE LA MEDICIÓN	MENSUAL		CUATRIMESTRAL		SEMESTRAL		ANUAL	
Tendencia y meta del Indicador (nivel nacional)								
AÑOS	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
VALOR								
EXPLICACIÓN DE LA TENDENCIA	<b>NO APLICA</b>							
CÓMO SE VA A LOGRAR								
Medios de Verificación								
PROCEDENCIA DE LOS DATOS	<b>NO APLICA</b>							
UNIDAD RESPONSABLE								
METODOLOGÍA DE RECOPIACIÓN								
PRODUCCIÓN ASOCIADA Y NOTAS TÉCNICAS								
PRODUCCIÓN ASOCIADA AL CUMPLIMIENTO DE LA META								
PRODUCTOS					INDICADORES			
NOTAS TÉCNICAS								

**Matriz de Inversión.**

No.	SNIP	NOMRE DEL PROYECTO	Unidad de Medida	Monto de Meta			Ubicación geográfica		Población Beneficiaria		Fuente de Financiamiento			Meta Global (producto definido en la red de producción)
				2016	2017	2018	Departamento	Municipio	Hombres	Mujeres	Nombre de la Fuente /Modalidad	Fuente-Organismo-Correlativo	MONTO PROGRAMADO Q.	
<b>NO APLICA.</b>														

**A N E X O S**

**JUSTIFICACIONES POR TIPO DE GASTO, PROGRAMA O CATEGORIA Y GRUPO DE GASTO**

Institución:		11130013-201-000 DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS
<b>GG</b>	<b>FF</b>	<b>JUSTIFICACION</b>
000	11	<p>En el Grupo de Gasto "000 Servicios Personales" de la Fuente de Financiamiento de Ingresos Corrientes, se solicita la cantidad de Q4,529,422.00 los cuales se utilizaran para cubrir los salarios, prestaciones legales del personal y honorarios por servicios técnicos y profesionales prestados por el personal por Contrato.</p> <p>*NOTA: Se solicita para este mismo grupo de gasto Q3,600,000.00, para el personal 011 y 029 para la apertura de 30 agencias postales a nivel Republica que estarán ubicadas en lugares estratégicos para prestar el servicio postal.</p>
100	11	<p>En el grupo de gasto "100 Servicios No Personales" de la fuente de financiamiento de ingresos corrientes, se solicita la cantidad de Q.916,195.00 los cuales se utilizarán para los pagos de servicios básicos para el funcionamiento de la Institución, tales como: Energía eléctrica, agua potable, telefonía, publicaciones, gastos de viáticos para las autoridades de la Institución así como al Personal Operativo Postal de las agencias de toda la República, gastos de reparaciones y mantenimiento de activos fijos, capacitación del personal y atenciones ofrecidas a funcionarios de las diferentes instituciones internacionales con que se tiene relación de funcionamiento, servicio de vigilancia para la seguridad del edificio, seguros y otros servicios que se detallan que la Institución necesite para que su funcionamiento sea transparente, eficaz y eficiente.</p>
200	11	<p>En el Grupo de Gasto "200 Materiales y Suministros" de la fuente de financiamiento de ingresos corrientes, se solicita la cantidad de Q1,473,233.00, que se utilizará con el propósito de contar con los recursos financieros suficientes para cubrir las compras de toda clase de materiales y suministros que se necesitan para el funcionamiento eficaz de la Institución tales como: Útiles de oficina, papel de escrito, combustibles, así como también materiales que se utilizarán para el mantenimiento de edificio y tenerlo en óptimas condiciones dado a los servicios que se presta al público al ser considerado parte del patrimonio cultural y los museos postales y telegráficos.</p>
400	11	<p>En el Grupo de Gasto "400 Transferencias Corrientes" de la fuente de financiamiento de ingresos corrientes, para se solicita la cantidad de Q.1,081,150.00; los cuales se destinarán para el pago de indemnizaciones al personal, vacaciones pagadas por retiro, ayuda para funerales y prestaciones póstumas.</p>



## Listado de agencias más productivas según facturación del concesionario en años anteriores.

AGENCIA	ESTATUS	FACT. 2014	FACT. 2015	FACT. 2016	TOTAL	% PARTICIPACION	Facturación Proyectada 2017
Correo Central Suc	propia	Q 2,263,350.51	Q2,096,399.85	Q1,899,030.60	Q 6,258,780.96	3.19%	Q 1,506,983.36
Antigua	propia	Q 1,267,833.88	Q1,253,644.65	Q1,150,922.94	Q 3,672,401.47	1.86%	Q 879,036.26
Huehuetenango	propia	Q 687,165.56	Q 782,523.82	Q1,078,522.40	Q 2,548,211.78	1.21%	Q 570,221.06
Quetzaltenango	propia	Q 675,905.82	Q 697,246.25	Q 663,017.68	Q 2,036,169.75	1.03%	Q 483,851.40
Todos Santos Cuchum	propia	Q 347,225.81	Q 494,523.65	Q 638,960.46	Q 1,480,709.92	0.70%	Q 329,603.74
San Pedro Sacatepequez	propia	Q 417,903.43	Q 463,661.22	Q 487,758.36	Q 1,369,323.01	0.68%	Q 319,446.27
San Pablo La Laguna	propia	Q 313,080.35	Q 431,017.41	Q 388,891.96	Q 1,132,989.72	0.56%	Q 266,396.50
San Marcos	propia	Q 227,762.99	Q 292,854.71	Q 297,054.38	Q 817,672.08	0.40%	Q 189,930.26
Retalhuleu	propia	Q 239,482.97	Q 246,270.18	Q 315,585.20	Q 801,338.35	0.39%	Q 182,664.20
Chimaltenango	propia	Q 226,726.47	Q 212,712.59	Q 206,131.60	Q 645,570.66	0.33%	Q 153,984.72
Aguacatan	propia	Q 151,247.75	Q 201,415.22	Q 280,687.06	Q 633,350.03	0.30%	Q 139,935.09
Zacapa	propia	Q 201,150.64	Q 211,967.56	Q 208,907.66	Q 622,025.86	0.31%	Q 146,907.78
Jutiapa	propia	Q 145,249.83	Q 178,748.19	Q 202,371.68	Q 526,369.70	0.26%	Q 120,684.30
Salama	propia	Q 153,717.53	Q 151,966.24	Q 187,118.72	Q 492,802.49	0.24%	Q 113,321.28
Escuintla	propia	Q 142,328.98	Q 143,736.19	Q 200,630.74	Q 486,695.91	0.23%	Q 109,670.35
San Pedro La Laguna	propia	Q 153,719.43	Q 183,521.80	Q 83,559.98	Q 420,801.21	0.23%	Q 107,581.48
San Mateo Ixtatan	propia	Q 120,705.66	Q 142,549.55	Q 153,154.14	Q 416,409.35	0.20%	Q 96,458.08
Totonicapan	propia	Q 102,831.51	Q 133,049.70	Q 177,795.62	Q 413,676.83	0.20%	Q 92,185.36
Tejutla	propia	Q 91,280.22	Q 132,276.23	Q 186,046.42	Q 409,602.87	0.19%	Q 89,858.05
Cuilapa	propia	Q 108,170.66	Q 116,371.08	Q 153,283.74	Q 377,825.48	0.18%	Q 85,488.04
Chantla	propia	Q 80,720.41	Q 107,301.96	Q 149,577.88	Q 337,600.25	0.16%	Q 74,596.43
Chiquimula	propia	Q 98,986.83	Q 108,540.77	Q 129,888.04	Q 337,415.64	0.16%	Q 77,338.42
Cobán	propia	Q 97,347.33	Q 105,563.53	Q 134,064.46	Q 336,975.32	0.16%	Q 76,620.72
Jalapa	propia	Q 101,868.18	Q 113,641.56	Q 105,617.48	Q 321,127.22	0.16%	Q 76,159.59
Santa Cruz del Quiche	propia	Q 78,955.57	Q 72,014.45	Q 124,630.94	Q 275,600.96	0.13%	Q 60,539.01
Tecún Umán	propia	Q 68,661.38	Q 71,003.10	Q 109,850.34	Q 249,514.82	0.12%	Q 55,232.38
Guastatoya	propia	Q 87,523.75	Q 84,827.69	Q 75,475.34	Q 247,826.78	0.13%	Q 59,631.75
25 de Junio	propia	Q 75,631.34	Q 94,306.75	Q 70,841.00	Q 240,779.09	0.12%	Q 58,289.04
Sololá	propia	Q 101,287.06	Q 79,641.09	Q 58,573.04	Q 239,501.19	0.13%	Q 59,667.39
Morales	propia	Q 80,930.85	Q 74,492.98	Q 79,963.48	Q 235,387.31	0.12%	Q 55,463.97
<b>Total general</b>		<b>Q 8,908,752.70</b>	<b>Q9,477,789.97</b>	<b>Q9,997,913.34</b>	<b>Q28,384,456.01</b>	<b>14.07%</b>	<b>Q 6,637,746.29</b>

**MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA****DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS****CUADRO DE NECESIDADES****ESTRUCTURACION DE PERSONAL PARA 30 AGENCIAS A NIVEL REPUBLICA**

No.	AGENCIA	CANTIDAD	PUESTO	REGION	SUELDO MENSUAL X 1 PERSONA	TOTAL-SUELDO 1 PERSONA * CANTIDAD	SUELDO ANUAL
1	Correo Central Suc	1	JEFE	011	Q 3,399.00	Q 3,399.00	Q 40,788.00
		17	CARTERO	011	Q 3,210.00	Q 54,570.00	Q 654,840.00
		8	CARTERO	029	Q 3,391.00	Q 27,128.00	Q 325,536.00
2	Antigua	1	JEFE	011	Q 3,399.00	Q 3,399.00	Q 40,788.00
		1	CARTERO	011	Q 3,210.00	Q 3,210.00	Q 38,520.00
3	Huehuetenango	1	JEFE	011	Q 3,399.00	Q 3,399.00	Q 40,788.00
		1	CARTERO	011	Q 3,210.00	Q 3,210.00	Q 38,520.00
		1	CARTERO	029	Q 3,391.00	Q 3,391.00	Q 40,692.00
4	Quetzaltenango	1	JEFE	011	Q 3,399.00	Q 3,399.00	Q 40,788.00
		1	CARTERO	011	Q 3,210.00	Q 3,210.00	Q 38,520.00
		1	CARTERO	029	Q 3,391.00	Q 3,391.00	Q 40,692.00
5	Todos Santos Cuchum	1	JEFE	011	Q 3,399.00	Q 3,399.00	Q 40,788.00
		1	CARTERO	011	Q 3,210.00	Q 3,210.00	Q 38,520.00
		1	CARTERO	029	Q 3,391.00	Q 3,391.00	Q 40,692.00
6	San Pedro Sacatepéquez	1	JEFE	011	Q 3,399.00	Q 3,399.00	Q 40,788.00
		1	CARTERO	011	Q 3,210.00	Q 3,210.00	Q 38,520.00
		1	CARTERO	029	Q 3,391.00	Q 3,391.00	Q 40,692.00
7	San Pablo La Laguna	1	JEFE	011	Q 3,399.00	Q 3,399.00	Q 40,788.00
		1	CARTERO	011	Q 3,210.00	Q 3,210.00	Q 38,520.00
		1	CARTERO	029	Q 3,391.00	Q 3,391.00	Q 40,692.00
8	San Marcos	1	JEFE	011	Q 3,399.00	Q 3,399.00	Q 40,788.00
		1	CARTERO	011	Q 3,210.00	Q 3,210.00	Q 38,520.00
		1	CARTERO	029	Q 3,391.00	Q 3,391.00	Q 40,692.00
9	Retalhuleu	1	JEFE	011	Q 3,399.00	Q 3,399.00	Q 40,788.00
		1	CARTERO	011	Q 3,210.00	Q 3,210.00	Q 38,520.00
		1	CARTERO	029	Q 3,391.00	Q 3,391.00	Q 40,692.00
10	Chimaltenango	1	JEFE	011	Q 3,399.00	Q 3,399.00	Q 40,788.00
		1	CARTERO	011	Q 3,210.00	Q 3,210.00	Q 38,520.00
		1	CARTERO	029	Q 3,391.00	Q 3,391.00	Q 40,692.00
11	Aguacatan	1	JEFE	011	Q 3,399.00	Q 3,399.00	Q 40,788.00
		1	JEFE	011	Q 3,399.00	Q 3,399.00	Q 40,788.00
12	Zacapa	1	CARTERO	029	Q 3,391.00	Q 3,391.00	Q 40,692.00
		1	JEFE	011	Q 3,399.00	Q 3,399.00	Q 40,788.00
13	Jutiapa	1	JEFE	011	Q 3,399.00	Q 3,399.00	Q 40,788.00
		1	CARTERO	029	Q 3,391.00	Q 3,391.00	Q 40,692.00
		1	JEFE	011	Q 3,399.00	Q 3,399.00	Q 40,788.00
14	Salamá	1	JEFE	011	Q 3,399.00	Q 3,399.00	Q 40,788.00
		1	CARTERO	011	Q 3,210.00	Q 3,210.00	Q 38,520.00
		1	CARTERO	029	Q 3,391.00	Q 3,391.00	Q 40,692.00
15	Escuintla	1	JEFE	011	Q 3,399.00	Q 3,399.00	Q 40,788.00
		1	CARTERO	029	Q 3,391.00	Q 3,391.00	Q 40,692.00
		1	JEFE	011	Q 3,399.00	Q 3,399.00	Q 40,788.00
16	San Pedro La Laguna	1	JEFE	011	Q 3,399.00	Q 3,399.00	Q 40,788.00
		1	JEFE	011	Q 3,399.00	Q 3,399.00	Q 40,788.00
17	San Mateo Ixtatan	1	JEFE	011	Q 3,399.00	Q 3,399.00	Q 40,788.00
		1	CARTERO	029	Q 3,391.00	Q 3,391.00	Q 40,692.00
		1	JEFE	011	Q 3,399.00	Q 3,399.00	Q 40,788.00
18	Totonicapán	1	JEFE	011	Q 3,399.00	Q 3,399.00	Q 40,788.00
		1	CARTERO	029	Q 3,391.00	Q 3,391.00	Q 40,692.00
		1	JEFE	011	Q 3,399.00	Q 3,399.00	Q 40,788.00
19	Tejutla	1	JEFE	011	Q 3,399.00	Q 3,399.00	Q 40,788.00
		1	CARTERO	029	Q 3,391.00	Q 3,391.00	Q 40,692.00
20	Cuilapa	1	JEFE	011	Q 3,399.00	Q 3,399.00	Q 40,788.00
		1	JEFE	011	Q 3,399.00	Q 3,399.00	Q 40,788.00
21	Chantla	1	JEFE	011	Q 3,399.00	Q 3,399.00	Q 40,788.00
		1	CARTERO	011	Q 3,210.00	Q 3,210.00	Q 38,520.00
		1	CARTERO	029	Q 3,391.00	Q 3,391.00	Q 40,692.00
22	Chiquimula	1	JEFE	011	Q 3,399.00	Q 3,399.00	Q 40,788.00
		1	CARTERO	011	Q 3,210.00	Q 3,210.00	Q 38,520.00
		1	CARTERO	029	Q 3,391.00	Q 3,391.00	Q 40,692.00
23	Cobán	1	JEFE	011	Q 3,399.00	Q 3,399.00	Q 40,788.00
		1	CARTERO	011	Q 3,210.00	Q 3,210.00	Q 38,520.00
		1	CARTERO	029	Q 3,391.00	Q 3,391.00	Q 40,692.00
24	Jalapa	1	JEFE	011	Q 3,399.00	Q 3,399.00	Q 40,788.00
		1	CARTERO	029	Q 3,391.00	Q 3,391.00	Q 40,692.00
25	Santa Cruz del Quiche	1	JEFE	011	Q 3,399.00	Q 3,399.00	Q 40,788.00
		1	CARTERO	011	Q 3,210.00	Q 3,210.00	Q 38,520.00
		1	CARTERO	029	Q 3,391.00	Q 3,391.00	Q 40,692.00
26	Guastatoya	1	JEFE	011	Q 3,399.00	Q 3,399.00	Q 40,788.00
		1	CARTERO	029	Q 3,391.00	Q 3,391.00	Q 40,692.00
27	Sololá	1	JEFE	011	Q 3,399.00	Q 3,399.00	Q 40,788.00
		1	CARTERO	029	Q 3,391.00	Q 3,391.00	Q 40,692.00
28	Morales	1	JEFE	011	Q 3,399.00	Q 3,399.00	Q 40,788.00
		1	CARTERO	029	Q 3,391.00	Q 3,391.00	Q 40,692.00
29	Ixtahuacán	1	JEFE	011	Q 3,399.00	Q 3,399.00	Q 40,788.00
		1	CARTERO	029	Q 3,391.00	Q 3,391.00	Q 40,692.00
30	San Lucas Sacatepéquez	1	JEFE	011	Q 3,399.00	Q 3,399.00	Q 40,788.00
		1	CARTERO	011	Q 3,210.00	Q 3,210.00	Q 38,520.00
TOTAL		90			Q 224,903.00	Q 300,000.00	Q 3,600,000.00



**MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS**  
**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUALIZADA PROYECTADA POR GRUPO DE GASTOS Y**  
**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN**  
**EJERCICIO FISCAL 2018**

GRUPO DE GASTOS	DESCRIPCION	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
0	SERVICIOS PERSONALES	Q394,260.00	Q368,873.00	Q368,873.00	Q368,873.00	Q368,873.00	Q368,873.00	Q394,260.00	Q368,873.00	Q368,873.00	Q368,873.00	Q368,873.00	Q421,045.00	Q4,529,422.00
100	SERVICIOS NO PERSONALES	Q24,550.00	Q126,885.00	Q153,630.00	Q116,635.00	Q138,685.00	Q50,135.00	Q62,635.00	Q74,385.00	Q52,135.00	Q54,820.00	Q46,150.00	Q15,550.00	Q816,195.00
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	Q0	Q155,895.90	Q131,340.90	Q149,470.90	Q150,340.90	Q143,220.90	Q156,440.90	Q152,220.90	Q151,940.90	Q124,770.90	Q141,364.90	Q16,225.00	Q1,473,233.00
400	TRANSFERENCIA CORRIENTES	Q89,262.50	Q89,262.50	Q89,262.50	Q89,262.50	Q89,262.50	Q89,262.50	Q89,262.50	Q89,262.50	Q89,262.50	Q89,262.50	Q89,262.50	Q89,262.50	Q1,081,150.00
<b>TOTAL</b>		<b>Q508,072.50</b>	<b>Q740,916.40</b>	<b>Q743,106.40</b>	<b>Q724,241.40</b>	<b>Q747,161.40</b>	<b>Q651,491.40</b>	<b>Q702,598.40</b>	<b>Q684,741.40</b>	<b>Q662,211.40</b>	<b>Q637,726.40</b>	<b>Q645,650.40</b>	<b>Q652,082.50</b>	<b>Q8,000,000.00</b>
<b>% DE EJECUCION MENSUAL</b>		<b>6%</b>	<b>9%</b>	<b>9%</b>	<b>9%</b>	<b>9%</b>	<b>8%</b>	<b>9%</b>	<b>9%</b>	<b>8%</b>	<b>8%</b>	<b>8%</b>	<b>7%</b>	<b>100%</b>

**MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS**  
**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUALIZADA PROYECTADA POR GRUPO DE GASTOS Y**  
**INCLUYENDO 30 AGENCIAS POSTALES**  
**EJERCICIO FISCAL 2018**

GRUPO DE GASTOS	DESCRIPCION	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
0	SERVICIOS PERSONALES	Q694,260.00	Q668,873.00	Q668,873.00	Q668,873.00	Q668,873.00	Q668,873.00	Q668,873.00	Q668,873.00	Q668,873.00	Q668,873.00	Q668,873.00	Q721,045.00	Q8,104,035.00
100	SERVICIOS NO PERSONALES	Q24,550.00	Q126,885.00	Q153,630.00	Q116,635.00	Q138,685.00	Q50,135.00	Q62,635.00	Q74,385.00	Q52,135.00	Q54,820.00	Q46,150.00	Q15,550.00	Q816,195.00
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	Q0	Q155,895.90	Q131,340.90	Q149,470.90	Q150,340.90	Q143,220.90	Q156,440.90	Q152,220.90	Q151,940.90	Q124,770.90	Q141,364.90	Q16,225.00	Q1,473,233.00
400	TRANSFERENCIA CORRIENTES	Q89,262.50	Q89,262.50	Q89,262.50	Q89,262.50	Q89,262.50	Q89,262.50	Q89,262.50	Q89,262.50	Q89,262.50	Q89,262.50	Q89,262.50	Q89,262.50	Q1,081,150.00
<b>TOTAL</b>		<b>Q808,072.50</b>	<b>Q1,040,916.40</b>	<b>Q1,043,106.40</b>	<b>Q1,024,241.40</b>	<b>Q1,047,161.40</b>	<b>Q851,491.40</b>	<b>Q877,211.40</b>	<b>Q884,741.40</b>	<b>Q862,211.40</b>	<b>Q837,726.40</b>	<b>Q845,650.40</b>	<b>Q852,082.50</b>	<b>Q11,574,613.00</b>
<b>% DE EJECUCION MENSUAL</b>		<b>6%</b>	<b>9%</b>	<b>9%</b>	<b>9%</b>	<b>9%</b>	<b>8%</b>	<b>9%</b>	<b>9%</b>	<b>8%</b>	<b>8%</b>	<b>8%</b>	<b>7%</b>	<b>100%</b>